



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Sábado 5 de octubre de 1957

Núm. 252

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Agente Judicial segundo a don Nicolás Ruiz Bustos	5499	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de doña Francisca Liz Diaz	5499
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Nombramientos.—Resolución por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores Especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio	5499
Retiros.—Rectificación a la Orden de 19 de septiembre de 1957 que declaraba el de diverso personal de Policía Armada y de Tráfico	5499	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
		Reingresos.—Orden por la que se concede el del Oficial de primera clase don José Gómez Garrido	5499

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		Cátedras vacantes. —Orden por la que se declara vacante la que se cita de la Universidad de Sevilla	5501
Impuestos de Timbre.—Orden por la que se autoriza al Santo Hospital Civil Generalísimo Franco, de Basurto, para que liquide el de los boletos de la tómbola de caridad por el promedio de 0,4625	5500	Colegios de Enseñanza Media. —Orden por la que se considera decaído en sus derechos de reconocido de grado elemental al «Licenciados Reunidos», de de Cáceres	5502
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	5500	Colegios Menores. —Orden por la que se aprueba el acuerdo sobre el desempeño de la Dirección y de los servicios del de Nuestra Señora del Rosario, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gaudi», de Reus	5502
Emisión de sellos.—Orden por la que se dispone una especial, conmemorativa del Primer Centenario de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, para el «Día del Sello 1957»	5500	Plantillas. —Orden por la que se dispone que la de funcionarios administrativos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca quede reducida a dos funcionarios	5502
Fundaciones.—Resolución por la que se rectifica la que se concedía a la «Marcos Fraguas» de Maella, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas	5500	Obras. —Resolución por la que se hace público el importe de ejecución material de las de construcción de las Escuelas del Magisterio de Albacete y Logroño	5502
Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Centro de Orientación Profesional y Agrícola de Barcelona para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional	5501	Presupuestos. —Resolución por la que se aprueba el de ingresos y gastos de la Universidad Literaria de Salamanca	5502
Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las dictadas por los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Córdoba y Gerona.	5501	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Instalaciones. —Resoluciones por las que se autorizan las que se indican	5503
Enseñanza Universitaria.—Orden por la que se incluyen en el apartado tercero de la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 a los Profesores que se indican	5501	Rectificación a la Resolución que autorizaba una ampliación a la empresa Ferroatomociones y Electrometales, S. A.	5503

IV. Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA			
Liquidadores de Utilidades. —Anuncio por el que se transcribe relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo celebrado el día 27 de septiembre de 1957, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de marzo del mismo año se hace pública, así como el día, la hora y local en que han de dar comienzo los ejercicios de la oposición	5506	Censores de Cuentas. —Anuncio por el que se transcribe relación de opositores cuya documentación está incompleta, a plazas de entrada del Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas	5508
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
		Catedráticos de Escuelas de Comercio. —Anuncio por el que se señala local, fecha y hora en que los señores aspirantes a la cátedra de «Mercancias» de la de Madrid han de hacer su presentación ante el Tribunal.	5508

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Comandancias Militares.—Vigo	5509	Delegaciones.—Navarra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Toledo, Valladolid y Vizcaya.	5510
Ayudantías Militares.—Santa Pola	5509	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Instituto Nacional de Colonización	5513
Delegaciones.—Barcelona	5509	Patrimonios Forestales del Estado en consorcio con las Diputaciones Provinciales.—Pontevedra	5513
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DEL AIRE	
Subsecretaría.—Anunciando subasta pública para la ejecución de las obras que se citan	5509	Zonas Aéreas.—Baleares	5514
Rectificación al anuncio de subasta de las obras de instalación en el Pabellón de Chile de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla	5510	Patronato de Casas del Aire	5514
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo»	5510	ADMINISTRACION LOCAL	
		Ayuntamientos.—Zaragoza, Beasain y Bogarra (Albacete)	5514
VI.—Administración de Justicia			5515
VII.—Anuncios particulares			5519

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se promueve a Agente Judicial segundo a don Nicolás Ruiz Bustos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio acuerda promover por el turno segundo a la plaza de Agente Judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don Carlos Pagés Mónico, a don Nicolás Ruiz Bustos, Agente Judicial tercero con destino en la Audiencia Provincial de Guadalajara, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 30 de septiembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RECTIFICACION a la Orden de 19 de septiembre de 1957 que declaraba retirado a diverso personal de Policía Armada y de Tráfico.

Padecido error en la mencionada Orden, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, de fecha 28 de septiembre de 1957, páginas 5292 y 5293, se rectifica como sigue:

Donde dice «Día 6.—Policia don Eugenio Canabria Sánchez», debe decir «Día 6.—Policia don Eugenio Sanabria Sánchez».

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de septiembre de 1957 por la que se jubila a doña Francisca Liz Diaz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Francisca Liz Diaz, Profesora Especial de Dibujo Geométrico y Artístico de las Escuelas de Adultas de Sevilla, debiendo cesar y causar baja en el servicio activo a partir del día 17 de octubre próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores Especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado entre Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio convocado por Orden de 19 de junio último, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 y en la Real Orden de 5 de noviembre de 1921.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Profesores Especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de:

Avila, don Guillermo Garcia-Saúco Rodríguez.
Oviedo, don Francisco Luis López Carballo.
Segovia, doña María Victoria Castillo Rubio.
Valladolid, don Tomás Barros Pardo.

Los Profesores nombrados deberán posesionarse del cargo con el mismo sueldo que actualmente disfrutaban, dentro del plazo señalado en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Se declaran desiertas las demás plazas de Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden de 19 de junio de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de septiembre de 1957 por la que se concede el reintegro al Oficial de primera clase don José Gómez Garrido.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 5 del presente mes, suscrita por don José Gómez Garrido, Oficial de primera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Información y Turismo en Oviedo, en situación de excedencia especial, en la que solicita volver a la situación de activo, por haber sido licenciado en el Ejército con fecha 1 del mes actual.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer la vuelta al servicio activo del Oficial de primera clase don José Gómez Garrido, con efectividad de la toma de posesión en su anterior destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de septiembre de 1957 por la que se autoriza al Santo Hospital Civil Generalísimo Franco, de Easurto, para que liquide el impuesto de Timbre de los boletos de la tómbola de caridad, por el promedio de 0,4625.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Ministerio el Presidente de la Junta de Caridad del Santo Hospital Civil Generalísimo Franco, de Basurto (Bilbao), en el que interesa la bonificación del impuesto de Timbre a que se refiere el apartado 9) del artículo 136 del Reglamento de la vigente Ley del impuesto, para la tómbola de caridad de dicho Hospital, dado el fin primordial y exclusivamente benéfico de la misma y para la cual ha solicitado el permiso necesario de la Dirección General de Tributos Especiales (Sección de Loterías),

Este Ministerio, teniendo en cuenta la finalidad benéfica de la misma, y conforme con la propuesta del citado Centro directivo, se ha servido disponer:

Primero.—Se autoriza al Presidente de la Junta de Caridad del Santo Hospital Civil Generalísimo Franco, de Basurto (Bilbao), con carácter temporal y por el plazo de un año, para que liquide el impuesto de Timbre sobre los boletos de la tómbola de caridad de dicho Hospital por el promedio de los diversos grados del número 40 de la tarifa, al tipo de 0,4625, siendo exigible dicho impuesto por todos y cada uno de los boletos que se expidan.

Segundo.—Esta autorización queda subordinada a que previamente sea solicitado por el peticionario y le sea concedido el pago a metálico del impuesto, que será satisfecho antes de ponerse a la venta los expresados documentos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

* * *

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: El Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Izuaspe Garay contra Orden de este Ministerio de 17 de diciembre de 1954 y acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de octubre de 1955, sobre sucesión intestada a favor del Estado, ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que, estimando la primera de las dos excepciones alegadas por el Fiscal, debemos declarar y declaramos que existe defecto legal en el modo cómo se propuso la demanda formulada por la parte actora, en el presente recurso, interpuesto por don Ramón Izuaspe Garay, sobre revocación de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1954 y acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de octubre de 1955 y sin que, por lo tanto, haya lugar a resolver el fondo del asunto. Así, por ésta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 92 de la Ley orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, texto refundido de 8 de febrero de 1952:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se ejecute el fallo de referencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 sobre emisión especial de sellos conmemorativos del Primer Centenario de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, para el «Día del Sello 1957».

Ilmos. Sres.: Para conmemorar el Primer Centenario de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús con la Iglesia universal y patentizar la honda devoción que sienten todos los españoles por el Sacratísimo Corazón, se estima conveniente emitir una serie de sellos de correo, que se hará coincidir con el «Día del Sello de 1957».

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Con la denominación de «Sagrado Corazón», se emitirán tres sellos representando la aparición del Sagrado Corazón de Jesús a Santa Margarita María de Alacoque, de los valores y en los colores siguientes: de 15 céntimos, en sepia; de 60 céntimos, en violeta, y de 80 céntimos, en verde.

2.º La tirada de dicha emisión será de ocho millones para los de 15 céntimos, de cinco millones para los de 60 céntimos y de diez millones para los de 80 céntimos.

3.º Los indicados sellos se pondrán a la circulación y venta el día 12 de octubre del presente año, y podrán utilizarse para el franqueo de la correspondencia hasta su agotamiento.

4.º De dicha emisión quedarán reservadas, en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, mil unidades de cada valor, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

5.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos filatélicos, se considerará como incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción o mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad, por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales actuaciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión cuarta del Consejo Postal y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se rectifica error material en la que concedía a la Fundación «Marcos Fraguas», de Maella, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Por acuerdo de esta Dirección General de lo Contencioso, de fecha 22 de junio de 1956, se concedió la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para dos acciones del Banco de España, reseñadas en la instancia con los números 39.863 y 39.864, por valor de 1.000 pesetas, pertenecientes a la Fundación de «Don Marcos Fraguas», de Maella, y con posterioridad se ha recibido un oficio de don Pablo Ginés, Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Zaragoza en el que manifiesta que estaban equivocados los números de las acciones, siendo éstos 59.853 y 59.864.

Por la presente, esta Dirección General rectifica el error

materia de los interesados y concede la exención a las acciones números 59.853 y 59.864 del Banco de España, propiedad de la mencionada Fundación.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Director general, José María Zabía y Pérez.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Centro de Orientación Profesional y Agrícola de Barcelona para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro Directivo, fecha 2 del actual, se autoriza al Centro de Orientación Profesional y Agrícola de Barcelona para celebrar una rifa de carácter benéfico, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de marzo de 1958, en la que se expendrán 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, adjudicándose tres premios de la forma siguiente:

Un coche marca «P. T. V.» 250 cc., con número de motor M-53, valorado en 53.220 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo.

Una lavadora «Hoover», valorada en 5.529 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio segundo en el mismo sorteo; y

Una cocina «Benavent», valorada en 4.570 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio tercero en el repetido sorteo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que correspondía.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Córdoba y Gerona por los que se hacen públicas las sanciones que se indican.

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Pereiro Alonso, que últimamente tuvo su domicilio en Sevilla, calle H. Hércules, número 5; por la presente se le comunica que por resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 1 de julio de 1956, en recurso de alzada interpuesto por don Juan Navas Jiménez, el fallo dictado por la extinguida Junta Administrativa y Defraudación en 16 de enero de 1950, en expediente número 3 de 1949, ha quedado rectificado en la siguiente forma:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del apartado segundo del artículo octavo, en relación con el artículo 11 y sancionada por el artículo 57, todos ellos de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

2.º Inhibirse en cuanto se refiere al Decreto de 20 de febrero de 1942 en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios. (Publicada la Ley de 19 de diciembre de 1951, el Juzgado de Delitos Monetarios, por auto de fecha 5 de febrero de 1952, se inhibió del conocimiento de este expediente en favor de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Córdoba.)

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Fernando Pereiro Alonso.

4.º Imponer a don Fernando Pereiro Alonso la multa de 90.760,11 pesetas, triplo del valor de los derechos defraudados.

5.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de 30.253,37 pesetas, importe de los derechos defraudados, más los intereses de demora, a don Juan Navas Jiménez.

6.º Declarar que una vez pagados los derechos defraudados y los intereses, de demora se considere libre el coche, que se devolverá una vez cumplidos los requisitos exigidos por el acuerdo de la Inspección General de Hacienda de 27 de marzo de 1947.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Se le hace saber que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado en efectivo, en el plazo de quince días, en esta Delegación de Hacienda, quedando advertido de que contra dicha resolución puede utilizar el recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se publique esta notificación.

Córdoba, 23 de abril de 1957.—El Secretario, A. Alvarez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, L. Vela-Hidalgo. 3.712.

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Estragués Pou, por medio del presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente, el día 14 de mayo de 1957, al ver y fallar el expediente de mínima cuantía de contrabando número 7 de 1957, por la aprehensión de un motor marca «Terrot», un cambio y un faro, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo, segundo, de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Valentín Estragués Pou.

3.º Imponerle la multa siguiente a don Valentín Estragués Pou, 900 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la sanción impuesta.

Gerona, 20 de mayo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

3.697.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de agosto de 1957 por la que se incluyen en el apartado tercero de la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 a los Profesores que se indican.

Ilmo. Sr.: En el ejercicio de las funciones conferidas a este Departamento por la disposición décimoquinta final y transitoria de la Ley de 29 de julio de 1943, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Incluir en el apartado tercero de la letra d) del artículo 58 de la citada Ley a los Profesores de la Escuela de Derecho establecida en Pamplona por la Institución del Opus Dei.

2.º Para ello será indispensable que al comienzo de cada curso comuniquen al Rectorado de la Universidad de Zaragoza el cuadro de Profesores que ha de actuar en el mismo, y al final del periodo lectivo remitan certificación de que profesaron sus enseñanzas con asiduidad; y

3.º Las certificaciones acreditativas de la función docente se expedirán por la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno del Rectorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 6 de agosto de 1957 por la que se declara vacante la cátedra que se cita de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, reformado por la de 16 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de agosto de 1957 por la que se considera decaído en sus derechos de reconocido de grado elemental al Colegio de Enseñanza Media femenino «Licenciados Reunidos», de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Directora del Colegio de Enseñanza Media femenino «Licenciados Reunidos», establecido en Cáceres, calle Gómez Ezquerro, número 7, renunciando al reconocimiento de Grado Elemental con que en la actualidad funciona el expresado Centro;

Teniendo en cuenta que la cesación de actividades de un Colegio no puede ocasionar perjuicio cuando coincide con la terminación del curso.

Este Ministerio ha acordado que, a partir del próximo curso 1957-58, se considere decaído en sus derechos de reconocido de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media femenino «Licenciados Reunidos», de Cáceres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 14 de agosto de 1957 por la que se aprueba el acuerdo sobre el desempeño de la Dirección y de los servicios del Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gaudí», de Reus.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 21 de junio último y en la Orden de 24 del mismo mes, y teniendo en cuenta el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acuerdo sobre el desempeño de la dirección y de los servicios del Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gaudí», de Reus, suscrito el día 13 de los corrientes. Dicho acuerdo queda plenamente ratificado y en vigor, y su texto será publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio a continuación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 4 de septiembre de 1957 por la que se dispone que la plantilla de funcionarios administrativos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca, quede reducida a dos funcionarios.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y en uso de las facultades que le están atribuidas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º A partir de esta fecha, la plantilla de funcionarios administrativos asignada al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca quedará reducida a dos funcionarios, ya sean de los Cuerpos Técnico-administrativo o Auxiliar, y

2.º En caso de no ser formulada petición voluntaria de traslado a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de dicha provincia, por parte de alguno de los funcionarios administrativos que actualmente presta sus servicios en el referido Instituto, será trasladado a la misma el últimamente posesionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el importe de la ejecución material de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio de Albacete y Logroño.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto próximo pasado publicó los Decretos de 11 de julio último por el que se aprobaban las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio de Albacete y Logroño, habiéndose observado que en el de Albacete aparece que el importe de la ejecución material de las referidas obras es el de diez millones ciento veinticuatro mil novecientos veintiuna pesetas con sesenta y nueve céntimos, en lugar de diez millones ciento cuarenta mil novecientos veintiuna pesetas con sesenta y nueve céntimos, y en la de Logroño, en la ejecución material, figura la cantidad de trece millones doscientas setenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas con setenta céntimos, en lugar de la de trece millones doscientas setenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Literaria de Salamanca.

Excmo. y Mgfc. Sr.: Visto el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Literaria de Salamanca, remitido a este Departamento por el excelentísimo señor Rector Presidente de la misma;

Resultando que en 25 de mayo último la Intervención General de la Administración del Estado emite informe de dicho presupuesto no oponiendo ningún reparo a las partidas que en el mismo figuran, excepto a la de 140.691,47 pesetas, destinada a la compra de un coche, cuya inclusión no admite en virtud de lo dispuesto por los Decretos de 13 de mayo y 5 de junio de 1940, Orden de 20 de enero de 1941 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1956.

Por otra parte, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único, subconcepto 35, del presupuesto vigente de este Departamento, con cargo a cuyo remanente ha de aprobarse dicho gasto, no puede concederse la cantidad total del presupuesto de obras, habiendo acordado la Superioridad que de dicho importe se deduzca 1.000.000 de pesetas en ingresos, que, naturalmente, se refleja también en gastos.

Por lo expuesto en la sección de ingresos, como consecuencia de dicha baja, el presupuesto se fija en la siguiente forma: Capítulo segundo «Subvenciones», se convierte en 9.000.000 de pesetas, ascendiendo el total de ingresos a 9.156.691,47 pesetas.

En la sección de gastos del capítulo tercero, artículo primero «Material científico», se reduce a 400.000 pesetas; el capítulo cuarto, artículo segundo, concepto primero «Mobiliario e instalaciones», se reduce en 459.308,53 pesetas, y el capítulo cuarto, artículo segundo, concepto segundo «Adquisición de un coche», se reduce en 140.691,47 pesetas. Suma el total de reducciones 1.000.000 de pesetas. Quedando los créditos del presupuesto en la siguiente forma: Capítulo tercero, artículo primero «Material científico», 600.000 pesetas; capítulo cuarto, artículo segundo, concepto primero «Mobiliario e instalaciones», 240.691,47 pesetas, y «Adquisición de un coche», 0,00 pesetas. Suma la sección de gastos 9.156.621,47 pesetas. Quedando nivelados con los ingresos;

Considerando que, salvadas dichas objeciones, el presupuesto, como anteriormente se expresa, se fija en la cantidad de 9.156.691,47 pesetas en ingresos. E igual cantidad en gastos.

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el informe aludido, que se apruebe el expediente de presupuesto de la Junta de Obras de la Universidad Literaria de Salamanca por 9.156.691,47 pesetas en ingresos y 9.156.691,47 pesetas en gastos, como consecuencia de la deducción antes expresada, debiendo tenerse en cuenta las observaciones formuladas por la Intervención General en su dictamen.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1957.—El Director general T. Fernández Miranda.

Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Salamanca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se autorizan las instalaciones que se indican.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Albacete, a instancia de don Julián Alarcón Pagés, domiciliado en La Roda, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Julián Alarcón Pagés la instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios, que servirá de interconexión entre las instalaciones de la Empresa peticionaria y las de «Arroyo Frio, S. A.», la cual está conectada a la Red General Peninsular. Tendrá su origen en la caseta de transformación existente en la localidad de Villarodrigo (Jaén) y terminará en el pueblo de Bienservida (Albacete), en un centro de transformación a instalar.

Sus principales características serán: alterna, trifásica, a 15.000 v., con una longitud de 4.546 metros y construida con conductores de cobre de 7.065 mm² de sección sobre postes de madera mediante aisladores rígidos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Jaén y Albacete comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Albacete de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Albacete y Jaén.

* * *

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de La Coruña, a instancia de don Manuel Orosa Teijeiro, «Electra del Narahío», domiciliado en Vista Alegre, Ayuntamiento de Narón, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un transformador, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Orosa Teijeiro, «Electra del Narahío», la instalación de una línea eléctrica trifásica a 6.000 voltios, con conductores de sección equivalente a 7,07 mm² de cobre, sobre aisladores de tipo rígido y postes de madera. El recorrido es de 3.400 metros, teniendo su origen en el transformador existente en el lugar de San Esteban de Sedes y su término en el lugar de Lobeiras, en donde se instalará un transformador de 15 KVA, de potencia y relación de transformación 6.000/220-127 voltios para el suministro de energía a los siguientes lugares: Lobeiras, Carbeiral, La Esperanza y Bellamorta, de la parroquia de Santa Marina del Monte (San Saturnino); La Pena, parroquia de Sant Eulalia, y Donelle, de la parroquia de San Pedro de Loira (Valdoviño).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea eléctrica y transformador se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de La Coruña comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de La Coruña de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

* * *

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Sevilla, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación de una línea eléctrica trifásica a 50.000 voltios, que, partiendo de la central térmica de Guadalra, efectuará un recorrido de 24.621 metros hasta llegar a la subestación de Isla Mayor, situada en la zona de la provincia de Sevilla, conocida por Isla Mayor del Guadalquivir. La línea estará constituida por un solo circuito, formado por conductores de aluminio-acero de 76,56 milímetros cuadrados de sección, con resistencia kilométrica de 0,502 ohmios; los aisladores serán en cadena de tres elementos y los apoyos de hormigón armado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a La Delegación de Industria de Sevilla comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Sevilla de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

* * *

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Toledo, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una subestación de transformación en el lugar denominado Castrejón (Toledo), con objeto de suministrar energía a las obras del salto a construir en dicho lugar y dar también energía a la zona de Talavera de la Reina, derivando la energía de la línea a 138.000 voltios de tensión nominal que existe entre Cijara y San Juan. La subestación constará de un transformador tipo intemperie de 10.000 KVA. de potencia y relación de transformación $140.000/46.000 \pm 10$ por 100 voltios, unido en simple derivación a la línea San Juan-Cijara a través de un interruptor a 138.000 V. 800 A. 3.000 MVA. y seccionador 138 KV. 200 A., y a unas barras de 46.000 voltios por intermedio, asimismo de un interruptor a 46.000 V. 600 A. 750 MVA. y seccionador 46.000 V. 200 A.; de una subestación intemperie de 46.000 voltios, con una salida de línea a Talavera y una alimentación de dos transformadores de 2.500 KVA. 46.000/15.000 voltios, de los cuales, de momento, se montarán uno solo, y de un edificio de mando, en el cual se montarán los cuadros, la batería y las celdas de interir de 15.000 voltios. Para servicios auxiliares se montará un transformador de 250 KVA. 15.000/220-127 voltios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La instalación de la subestación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y

en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Toledo de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

* * *

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Orense, a instancia de Saltos del Sil, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Recoletos, número 15, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Saltos del Sil, S. A., la instalación de una línea de transporte eléctrico a 220.000 voltios, que tendrá su origen en la central hidroeléctrica de La Rúa y su término en la central de Puente Bibey. La línea estará constituida por un solo circuito trifásico, con dos conductores por fase de aluminio-acero de 337,8 milímetros cuadrados de sección de aluminio y 43,7 milímetros cuadrados de sección de acero, aisladores en cadena y postes metálicos. Irá protegida por dos hilos de tierra de cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud de la línea será de 12,2 kilómetros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a La Delegación de Industria de Orense comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Orense de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Orense.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, a instancia de Iberduero, S. A., domiciliada en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, con tensión nominal de 132 KV., preparada para funcionar a la de 138 KV., con origen en la subestación de Vergara (Guipúzcoa), donde empalmará con la derivación de la línea de Lafortunada a Bilbao, que alimenta a esta subestación, y su término en la subestación de Elgoibar, en construcción por la sociedad peticionaria, siendo su longitud total de 10.545 metros.

La línea será de doble circuito, formada por conductores de aluminio-acero de 156,9 milímetros cuadrados de sección, de la cual 134,9 milímetros cuadrados corresponderán a la sección de aluminio. Los conductores irán suspendidos de torres metálicas en celosía por medio de cadenas de aisladores, formados por 19 ó 12 elementos de vidrio con carga de rotura a esfuerzo electromecánico de 7.000 kilogramos. La línea irá protegida por dos cables de acero de 53 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria de Guipúzcoa, comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Guipúzcoa de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera, si la empresa peticionaria justificase debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional análogas características.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

* * *

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Teruel, a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima, domiciliada en Zaragoza, calle de San Miguel, número 10, en solicitud de autorización para instalar varias líneas en la provincia de Teruel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., la

instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 45 KV. desde Escucha a Cañizar del Olivar, constituida por tres cables de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, equivalente a la de cobre de 16 milímetros cuadrados, sustentados por aisladores rígidos colocados sobre postes de madera, siendo la longitud de la línea de 17 kilómetros.

2.º Autorizar a la misma empresa la instalación de una línea a 10 KV. desde la subestación de Cañizar del Olivar, que se instalará a la terminación de la línea anteriormente descrita para suministro en la zona minera de Cañizar, hasta el lugar denominado Virgen de Oto. La línea, que tendrá un longitud de cuatro kilómetros, estará constituida por un circuito trifásico, formado con conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores rígidos sobre postes de madera.

3.º Se autorizan en principio las subestaciones a instalar en Cañizar del Olivar de 45 a 10 KV. y las de las minas Nuestra Señora del Pilar, San Juan, Manolita y Virgen de Oto, en la misma zona de Cañizar del Olivar.

4.º Se deniega la instalación de la línea Cañizar del Olivar a Minas de la zona de Esteruel, cuya concesión de suministro ha sido otorgada a otra empresa regional.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La instalación de las líneas y subestaciones que se autorizan se realizará de acuerdo con las características generales consignadas en el anteproyecto presentado por la empresa, la cual queda obligada a presentar en la Delegación de Industria correspondiente los proyectos detallados de cada una de las instalaciones, los cuales deberán adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria de Teruel comprobará si en el detalle de los proyectos se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Teruel de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de las instalaciones proyectadas serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Teruel.

* * *

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo, a instancia de Electra de Viesgo, S. A., domiciliada en Santander, calle Medio, número 10, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 132 KV., formada por un solo circuito de conductores de aluminio-acero con una sección útil de 95,4 milímetros cuadrados de aluminio en cada conductor, que irán montados en cadenas de aisladores de suspensión de características apropiadas a la tensión elegida. Los apoyos serán castilletes metálicos formados por hierro laminado dispuestos en celosías.

La línea tendrá su origen en la central de Arenas de Cabrales, actualmente en construcción por la sociedad petrolonaria, y su término en la central de Camarneña, en explotación por la misma empresa, siendo su longitud total de 5.386 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Oviedo de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incum-

plimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrán admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera, si la empresa petrolonaria justificase debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional análogas características.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—El Director general, Jose Garcia Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo

RECTIFICACION a la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles que autorizaba una ampliación a la empresa Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.

Padecido error en el párrafo primero de la mencionada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, de fecha 2 de los corrientes, página 5420, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado.

«Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Ferroaleaciones y Electrometales, S. A., en solicitud de autorización para ampliar la producción de ferroaleaciones en su fábrica de Boo (Santander), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.»

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades por el que se transcribe relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo celebrado el día 27 de septiembre de 1957, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de marzo del mismo año se hace pública, así como el día, la hora y local en que han de dar comienzo los ejercicios de la oposición.

- | | | |
|--|---|---|
| 1. D. José Corbí Falcó. | 19. D. Valentín Jáudenes Peña. | 58. D. Ernesto Cala Corral. |
| 2. D. Vicente Arias Ojeda. | 20. D. Cesáreo Atanes de la Fuente. | 59. D. Juan Borillo Gual. |
| 3. D. Gregorio Pino Gala. | 21. D. Manuel Díaz Fernández. | 60. D. Jesús Campos Sánchez. |
| 4. D. Antonio Casas San Antonio. | 22. D. José López Lengó. | 61. D. José Antonio Muñoz García. |
| 5. D. Francisco Naya Cristóbal. | 23. D. Moisés Díez Rodríguez. | 62. D. Vicente Nieto García. |
| 6. D. Ramón Ramia de Cap. | 24. D. Jerónimo Barro Martínez. | 63. D. Juan López Rodríguez. |
| 7. D. José Angel Ferrández Palacios. | 25. D. José Martínez García. | 64. D. Enrique González Méndez. |
| 8. D. José Sanz Sola. | 26. D. José Chafer López. | 65. D. Vicente González Arrojas. |
| 9. D. Rafael Pueyo Lorente. | 27. D. Fernando Díaz Herrero. | 66. D. José Arsenio Rubio Bermejo. |
| 10. D. Esteban Martín Bobadilla. | 28. D. José Ignacio Pérez Martínez. | 67. D. Francisco Arnáu Zoroa. |
| 11. D. Julio Sarabia Cerro. | 29. D. Alfonso Hernansanz Cabrero. | 68. D. Angel Pascual del Pobil y Toledo. |
| 12. D. Carlos Saura Maurandi. | 30. D. Enrique Carbonell Aura. | 69. D. Juan Manuel Gómez Ortega. |
| 13. D. Luis Caballero González. | 31. D. César Mendoza Lumberas. | 70. D. Eulogio Falces Jarauta. |
| 14. D. Francisco de Asís Cardona Gandía. | 32. D. Enrique Pezzi Barraca. | 71. D. Francisco Casado Vicente. |
| 15. D. José Núñez Ramón. | 33. D. Luis Espada Camacho. | 72. D. Francisco Rincón García. |
| 16. D. Antonio Cubeiro Sanjurjo. | 34. D. Emilio Ramón Pardo Peralta. | 73. D. Juan Doñate Preixéns. |
| 17. D. Pedro Rico de la Calle. | 35. D. Jesús Fernández Cordeiro. | 74. D. Arcadio Saldaña Trigo. |
| 18. D. José Luis López Baños. | 36. D. Antonio Barcia Cifre. | 75. D. Fernando Martín García. |
| | 37. D. Juan Eloy González González. | 76. D. Fermín Martínez Ribes. |
| | 38. D. José Calvo Azuara. | 77. D. Martín Pou Díaz. |
| | 39. D. José María Pérez de Albéniz Lacalle. | 78. D. Fernando Hernández Cabrera. |
| | 40. D. Rafael Carbonell Naranjo. | 79. D. Antonio Martínez Fojón. |
| | 41. D. Fernando Olmedo Miraut. | 80. D. Luis Conde Borrás. |
| | 42. D. José Narciso Peiró Pascual. | 81. D. Abel Gay González. |
| | 43. D. Manuel Jesús Arias Portela. | 82. D. Alfonso Usero de los Arcos. |
| | 44. D. Ernesto José Gómez Ramallo. | 83. D. Salvador Comas Camps. |
| | 45. D. Francisco Aguiló Forteza. | 84. D. Francisco de Paula Ogea Gómez. |
| | 46. D. José Luis Miño Fugarolas. | 85. D. Miguel Estela Salvá. |
| | 47. D. Adolfo Soto Arjona. | 86. D. Enrique Alsina Riubrugent. |
| | 48. D. Juan Manuel March Mora. | 87. D. José Antonio Bordas Coll. |
| | 49. D. Prudencio Merino Rodríguez. | 88. D. Manuel Vivern Moya. |
| | 50. D. Alberto Cerrolaza Asenjo. | 89. D. José Cabezas Pérez. |
| | 51. D. Antonio Ramírez Cantero. | 90. D. Alfredo Rey Arnáiz. |
| | 52. D. Ramón Durá Gómez. | 91. D. Angel Yagüe Lanzarote. |
| | 53. D. Juan Lucini Pancorbo. | 92. D. Miguel Sáez de Santa María y Pérez del Pulgar. |
| | 54. D. Carlos Valentín Ríos Alvarez. | 93. D. Francisco Miguel Gual Ramia. |
| | 55. D. Félix Pizcueta Carmona. | 94. D. Benito Muñños Cortizo |
| | 56. D. Paulino Vega Pando. | 95. D. Luis España Gil. |
| | 57. D. Luis Mata Giménez. | 96. D. Marcial Corral Arnáiz. |

97. D. Angel Gaitán Martínez.
 98. D. Vicente Martínez Ejarque.
 99. D. Ricardo María Serrano Bulnea.
 100. D. Victoriano Molpeceres Hernández.
 101. D. José Ruiz-Marín Morales.
 102. D. Telesforo Rubín Robla.
 103. D. Antonio Contreras Escribano.
 104. D. Luis Rico Almodóvar.
 105. D. Julio Casares Rivera.
 106. D. Manuel Moragues y de Oleza.
 107. D. Manuel Rodríguez García.
 108. D. Luis Aroca de Lara.
 109. D. Manuel Egido Martín.
 110. D. Benigno González Díez.
 111. D. Wenceslao Sáez Gutiérrez.
 112. D. Antonio Subías Fabrés.
 113. D. Carlos Finat Calvo.
 114. D. Nicolás Martín García.
 115. D. Enrique Montero Gómez.
 116. D. Perfecto López-Navoa y López.
 117. D. Emilio Martínez Muedra.
 118. D. Luis Miguel Lozano Ruiz.
 119. D. Luis Bartolomé Agulló.
 120. D. Carlos Martínez Rodríguez.
 121. D. Julio Guijo Rodríguez.
 122. D. Florencio Herrero Vicente.
 123. D. Armando Fernández Carbonell.
 124. D. Antonio Sánchez-Sacristán Jiménez-Fernudo.
 125. D. Agustín Bataller Ollo.
 126. D. Federico Piñol Serrano.
 127. D. Juan Manuel Conde Salgado.
 128. D. Francisco Cumpián Morales.
 129. D. Antonio Divisón Esteva.
 130. D. Antonino Sistac Badia.
 131. D. Arcadio Martínez Medina.
 132. D. Antonio Martínez Palomino.
 133. D. Pedro Antonio Borrado de Montes.
 134. D. Balbino Manuel Fernández González.
 135. D. Rafael Gracia Carceller.
 136. D. Alvaro García Ruiz.
 137. D. Luis Osuna Osuna.
 138. D. Joaquín Moya-Angeler Cobo.
 139. D. Nemesio Rodríguez Moreno.
 140. D. Constancio Hernangómez Fernández.
 141. D. Francisco Sánchez Gil.
 142. D. Arturo Tuero Bertrand.
 143. D. Atilano López Fernández-Boado.
 144. D. José Vázquez Varela.
 145. D. Enrique Gil Merino.
 146. D. Francisco Sánchez Barbeito.
 147. D. Francisco Rodríguez Santiago.
 148. D. José María Vélez Ruiz.
 149. D. Alfonso Gota Losada.
 150. D. José Merino Carrasco.
 151. D. Fernando Frauca Soler.
 152. D. Antonio Velasco Garrido.
 153. D. José de Ron Pedreira.
 154. D. José Pradilla Ibáñez.
 155. D. Miguel Estrada Sánchez.
 156. D. José Luis Balado Hermida.
 157. D. Mauro García Gainza-Mendizábal.
 158. D. Ramón Rodríguez San Juan.
 159. D. Julián Nieto Fernández.
 160. D. Gregorio Parra Carravilla.
 161. D. José Luis Melus Dopereiro.
 162. D. Bruno Muchada Valerga.
 163. D. Juan Garín Campos.
 164. D. Isaac Blanco González.
 165. D. José Trigo Daporta.
 166. D. Martín López Corral.
 167. D. Ramón Martínez Francisco.
 168. D. Daniel Bernáldez Montes.
 169. D. José Ignacio Menchaca Bilbao.
 170. D. Joaquín García Palomar.
 171. D. Fernando López Ramírez.
 172. D. César Villameriel Méneses.
 173. D. Ignacio Gómez Moya.
 174. D. Luis Roch Sánchez.
 175. D. Manuel González Artigot.
 176. D. Manuel Supervielle Marzán.
 177. D. Carlos Jerez Samper.
 178. D. Alberto Martín Duque.
 179. D. Isaac Bayón Majua.
 180. D. Sergio Ruiz Jiménez.
 181. D. Antonio Sánchez Barbero.
 182. D. Francisco Millán Ferrer.
 183. D. Jaime Calvo Esteras.
 184. D. Ovidio Tarragón Igual.
 185. D. Gerardo Botija y López-Brea.
 186. D. Juan Manuel Martínez Berga.
 187. D. Julio Orensanz Ramírez.
 188. D. Constantino Méndez Isla.
 189. D. Abdón Fernández Cabrero.
 190. D. Manuel de Francisco Marzán.
 191. D. José Giménez Ruiz.
 192. D. Antonio Rodríguez Pacín.
 193. D. Salvador Escudero de la Fuente.
 194. D. Francisco José Vega Puente.
 195. D. Alberto Miño Fugarolas.
 196. D. José Antonio Navarrete Rabanque.
 197. D. Francisco Zambrana Domínguez.
 198. D. Esteban Abad Guillén.
 199. D. Angel Parrondo Alonso.
 200. D. Joaquín Valero Jarabo.
 201. D. Bernabé Saura Ballester.
 202. D. Marcial Navarro García.
 203. D. Máximo Bande Prieto.
 204. D. Luis Eulogio Zuazaga Vich.
 205. D. Bernardino Pérez Ventero.
 206. D. Manuel Gutiérrez González.
 207. D. José María Gil Santos-Silva.
 208. D. Gerardo Labat Regules.
 209. D. Jesús Fernández Rodríguez.
 210. D. José Cuesta Nieto.
 211. D. Rafael Azuar Lloréns.
 212. D. Adolfo Pérez-Caballero Ruiz.
 213. D. Eduardo Atiénzar Montoya.
 214. D. Francisco Fernández Muñoz.
 215. D. Francisco Javier de Górgolas y Martín.
 216. D. Gerardo Fernández Rodríguez.
 217. D. Juan Guedes Morales.
 218. D. Rafael Ardizzone Cánovas del Castillo.
 219. D. Enrique José Benítez Jiménez.
 220. D. Luis Marcos Salinero.
 221. D. Alfonso Cereceda Catalina.
 222. D. Pascual García Ibar.
 223. D. José Mariano Cisneros Méndez.
 224. D. Félix Alejandro Borrella Marcos.
 225. D. Daniel Roa Escudero.
 226. D. Jesús Morales Velasco.
 227. D. Antonio Mamblóna López.
 228. D. Gerardo Álvarez Mendiburu.
 229. D. Carlos Aréchavala Fontecilla.
 230. D. Ignacio María Colomer Moro.
 231. D. Ignacio Marín Marín.
 232. D. Manuel Serrano Martín.
 233. D. Antonio Jaume Salvá.
 234. D. Jesús Oreceda Sales.
 235. D. Fernando Fernández Carles.
 236. D. Román Meliá Gayubar.
 237. D. Manuel Romero Rodríguez.
 238. D. José Sastre Lloréns.
 239. D. Eduardo Ortega Anguita.
 240. D. José María Fernández Escapa.
 241. D. Rafael Zambrana Domínguez.
 242. D. Francisco Calafell Palmer.
 243. D. Javier Climent Carpi.
 244. D. Cristóbal Moya-Angeler y Camaño.
 245. D. Eduardo Murcia Calatrava.
 246. D. José López Tristán.
 247. D. José Contreras Orihuela.
 248. D. Carlos Andrés Ureta.
 249. D. Antonio Esteban Garrote Bisquert.
 250. D. Fernando Aldamiz-Echevarría Goyenechea.
 251. D. Hernando Medialdea Dapena.
 252. D. Antonio Martínez Molinos.
 253. D. José María Pérez Pillado.
 254. D. José Ramón Esparza Carvera.
 255. D. José Melero Berrio.
 256. D. Eduardo González Páez.
 257. D. Enrique García Berro.
 258. D. Lorenzo Castro Arteaga.
 259. D. Tomás González Guerrero.
 260. D. Ricardo Pedreira Pérez.
 261. D. Luis Olivar Álvarez.
 262. D. Miguel Martínez San José.
 263. D. José Antonio Cervantes Soler.
 264. D. Francisco Tarongí Llopis.
 265. D. Fernando Revuelta García.
 266. D. Cayetano Gómez Lobo.
 267. D. Antonio García-Aranda López-Rosado.
 268. D. Luis González Fernández de Arroyave.
 269. D. Ramón Rovira Nicolas.
 270. D. Emilio Gea Tejero.
 271. D. Julio Esparza Vicente.
 272. D. Amador Rodríguez Menéndez.
 273. D. Gelasio Manuel César Fernández Prieto.
 274. D. Carlos García del Cerro.
 275. D. Ildelfonso Prieto Caro.
 276. D. Fernando Gracia Pedroviejo.
 277. D. Gregorio Buezas Benito.
 278. D. Francisco Javier Elorriaga Zabalá.
 279. D. Manuel Mínguez Rodríguez.
 280. D. Francisco Fernández Escapa.
 281. D. Emilio Pérez Sánchez.
 282. D. Antonio Álvarez Fernández.
 283. D. Agustín García Gato.
 284. D. Ignacio Blanco Ramos.
 285. D. Francisco de Paula Rodés González.
 286. D. Mateo Pons Calafell.
 287. D. Juan López de los Mozos Artieda.
 288. D. Manuel Echeverría Bengoa.
 289. D. Antonio Onieva Vázquez.
 290. D. Juan Vifias Cebrían.
 291. D. Luis Gobernado Martínez.
 292. D. José Antonio Iborra Cilleros.
 293. D. Sergio Herrero Merediz.
 294. D. Pedro Alcalá del Olmo Sánchez.
 295. D. Manuel Moina Mínguez.
 296. D. Ricardo Acebal Luján.
 297. D. Juan José González Rivas.
 298. D. Antonio Aso Pardo.
 299. D. Gonzalo García Moina.
 300. D. Bernabé Martínez Cebreros.
 301. D. Adolfo Aquillué Ortiz.
 302. D. Gregorio García Arévalo.
 303. D. Justo Llano Gómez.
 304. D. Pedro González Serrano.
 305. D. Fernando Azcárate Román.
 306. D. Sebastián Cano Guijarro.
 307. D. Angel Rivera Velasco.
 308. D. Eugenio Pastor Freixa.
 309. D. Jesús Yabar Sainz.
 310. D. Francisco Rebolero Nieto.
 311. D. Angel Prados del Valle.
 312. D. Jenaro Cacho Carballido.
 313. D. Antonio Nieto García.
 314. D. José Carlos Meliá Villar.
 315. D. Fructuoso López Díaz.
 316. D. Antonio González Loeches.
 317. D. Julio Jiménez Albéniz.
 318. D. Alvaro Jorge García Fernández-Gallego.
 319. D. Miguel García Arias.
 320. D. Juan Corró Riusech.
 321. D. Joaquín Mendoza Paniza.
 322. D. Luis Mellado Luque.
 323. D. Benigno Álvarez González.
 324. D. Francisco Ferriz Ocoñ.
 325. D. José María Recalde Ibarrondo.
 326. D. Jaime Olar Garau.
 327. D. Joaquín Ibarra Etulain.
 328. D. Luis Ugarte Ramírez.
 329. D. Martín Michel Crespo.
 330. D. Eradio Alfonso Cobos Orea.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Censores de Cuentas de entrada del Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas, por el que se transcribe relación de opositores cuya documentación esta incompleta.

331. D. Rafael Rodríguez Campoamor.
 332. D. José Vidal Salgado.
 333. D. Alejandro Padin Zbarsky.
 334. D. Luis Ríos Gracia.
 335. D. Guillermo Conde Ponte.
 336. D. José Ubeda Hernández.
 337. D. José Triguero Espejo.
 338. D. Luis Vizcaino Entrambasaguas.
 339. D. José Mollinedo Esteve.
 340. D. Florentino Pérez Alonso.
 341. D. Ricardo Guijarro Arizabalaga.
 342. D. Moisés Piñeiro Ares.
 343. D. José Casanova Torla.
 344. D. José Ibáñez Arenas.
 345. D. Luis Rivas Ruiz.
 346. D. Julio Daniel Carcaño de la Puerta.
 347. D. Rafael Tentor de Luna.
 348. D. Isaías Gutiérrez García.
 349. D. Manuel Prieto Losada.
 350. D. Juan Antonio Luengo Ayala.
 351. D. Felipe Rodríguez Curiel.
 352. D. Eduardo Bonilla de Lapuerta.
 353. D. Tomás Muñoz Pérez.
 354. D. Rodrigo Guimerá Julián.
 355. D. Francisco Martínez Guillén.
 356. D. Julio Varas Sánchez.
 357. D. Antonio Fernández Regife.
 358. D. Enrique Orro Rey.
 359. D. Luis Sanz Jiménez.
 360. D. José María Represa Rodríguez.
 361. D. Vicente Ríos Gutiérrez.
 362. D. José Luis Carravilla Carravilla.
 363. D. Amador Casado Benito.
 364. D. Eusebio Trujillo González.
 365. D. Francisco Gómez Gómez.
 366. D. Jaime Perelló Roca.
 367. D. Arsenio Martínez Martínez.
 368. D. Manuel Gómez Tarragona.
 369. D. Eduardo Llamas González.
 370. D. José Manuel Garzón Rivas.
 371. D. Héctor Guimaráens Caruncho.
 372. D. Felipe Hernández Velilla.
 373. D. Antonio Maestre Gutiérrez.
 374. D. Juan Antonio González-Palomino González.
 375. D. Juan García Gato.
 376. D. Melchor Matéu Ollé.
 377. D. Diego Morón González.
 378. D. Javier Vicente Cuadrillero.
 379. D. Miguel Rodríguez de Ocampo.
 380. D. Angel Estop Conchillos.
 381. D. Carlos López Carabias.
 382. D. Gustavo de la Rosa Vargas.
 383. D. José Fernández Vázquez.
 384. D. José Alvo Martínez.
 385. D. Javier García Ruiz.
 386. D. Alfonso Fernández Garrotena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 26 de marzo de 1957, se hace público que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 4 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis y media horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Madrid (calle de Montalbán, número 6), efectuándose el llamamiento de los opositores que hayan de actuar cada día con la debida antelación y mediante convocatoria, que se fijará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario, José María Pané.—El Presidente, Luis Cestero.

Número	Opositor	Documentos a completar
11	D. Mariano Fernández Ramos de la Guerra	Certificados de penales, médico y de adhesión al régimen.
16	D. Alvaro de Lapuerta Quintero.	Certificado de adhesión al régimen.
18	D. José Luis Segovia Sánchez ...	Documentación completa.
32	D. Victoriano Luciano Sánchez Rodríguez	Declaraciones juradas y certificado médico.
34	D. Julio Gutiérrez Oliva	Declaraciones juradas, partida de nacimiento, certificados de adhesión al régimen y facultativo y título o justificante del mismo.
41	D. Francisco Muñoz Delgado ...	Documentación completa.
43	D. Julio Martín Pola	Declaraciones juradas y certificado de penales, adhesión al régimen y facultativo.
44	D. Pablo Gascó Nieto	Certificado facultativo.
48	D. Manuel Navarro Hernán	Documentación completa.
49	D. Manuel Peralta Sosa	Partida de nacimiento, certificados de penales, adhesión al régimen y facultativo y título.
50	D. Vicente Valcarce García	Documentación completa.
51	D. Vicente M. Villacañas López...	Documentación completa.
56	D. Pablo Navarro Benito	Documentación completa.
57	D. Fernando Tejada González ...	Documentación completa.
60	D. Gonzalo Barroso Gippini	Documentación completa.
63	D. Agustín García de la Fuente.	Declaraciones juradas y certificado médico.
64	D. Juan Jiménez Fuentes	Documentación completa.
68	D. Luis Tejada González	Documentación completa.
71	D. Francisco Fernández Turégano	Certificado de adhesión al régimen.
72	D. José Ortiz Pérez	Certificados de penales, facultativo y de adhesión al régimen.
75	D. Juan Gómez Pastor	Título.
78	D. Juan Ferrer Sánchez	Partida de nacimiento, certificados de penales, facultativo y de adhesión al régimen; título.
79	D. Carlos Vital García Sánchez...	Partida de nacimiento, certificados de penales, adhesión al régimen y facultativo y título.
80	D. Fernando Sacristán María ...	Documentación completa.
81	D. Luis Ortiz González	Certificado facultativo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la convocatoria para estas oposiciones, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de septiembre de 1956, se pone en conocimiento de los solicitantes, a fin de que completen su documentación en el

plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—El Secretario, Eduardo Collar.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Cagigal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Mercancías» de la Escuela de Comercio de Madrid por el que se señala local, fecha y hora en que los señores aspirantes han de hacer su presentación ante el Tribunal.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Mercancías» de la Escuela

de Comercio de Madrid, convocada por Orden ministerial de 4 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), para que comparezcan ante el Tribunal el día 30 de octubre actual, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Escuela de Comercio de Madrid, a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, concepto, fuentes, programas, etc., de la asignatura y darles a conocer el acuerdo adoptado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Presidente, Aurelio Cazenave.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don Ignacio Lestón Lojo, Capitán de Corbeta asimilado, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 29 de julio del corriente año, por el pesquero «Getafe», con base en Bayona, se procedió al salvamento del también pesquero «Nuevo Matusa», cuando se encontraba en la situación de 44° 30' latitud Norte, y 9° 05' longitud Oeste, conduciéndolo hasta este puerto de Vigo, por cuyo hecho se tramita en este Juzgado Especial el preceptivo expediente de salvamento.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento pueda hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Vigo, 30 de septiembre de 1957.—El Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor, Ignacio Lestón Lojo.

5.947.

* * *

Ayudantías Militares

SANTA POLA

Don Andrés Cabrera y Domínguez, Teniente de Navío de la reserva Naval activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Santa Pola y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 40 de 1957 de un ancla con un ramal de cadena.

Hago saber: Que dicha ancla y ramal de cadena fué hallada al sur de la Mesa de Roldán por la embarcación de pesca nombrada «Camelia», folio 483 de la tercera lista de la matrícula de Santa Pola, cuando se dedicaba a la pesca con arte de arrastre. Toda persona que se considere dueña de la expresada ancla y ramal de cadena podrá hacer su reclamación en este Juzgado de Marina, sito en la Ayudantía Militar de Marina de este puerto, en el plazo de treinta días, transcurrido el cual perderá sus derechos.

Señales y dimensiones que caracterizan este hallazgo

Ancla tipo almirantazgo; largo de caña, 2,85 metros; largo de cepo, 3,07 metros; largo de la cruz a la uña 1,25 metros. En la caña figura la inscripción siguiente: «B. B. Portsmouth».

Un ramal de cadena de 20,30 metros de largo y otro de 15,40 metros; largo de eslabón, 17 centímetros, figurando en todos los eslabones la inscripción siguiente: «B. B. 1.829».

Tanto el ancla como los ramales de cadena su estado aparente es bastante deteriorado.

Dado en Santa Pola a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Instructor, Andrés Cabrera.

5.942.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Por la presente se comunica al subdito italiano Fernando Longhini, cuyo paradero se desconoce, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 23 de octubre de 1957, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para resolver lo que proceda en el expediente número 199 de 1957, que se instruye contra el mismo por aprehensión del automóvil marca «Fiat» 500, matrícula MN 18782.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no ha practicado la aludida designación. Se le previene por último que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

5.948.

* * *

Se hace saber a los señores don Juan Calhuc Franquet; Hijo de Fuster Gimeno; E. Joher Viñas, Construcciones Iberia, Radiocomi y Coyre, cuyos últimos domicilios conocidos fueron: Marqués del Duero, 126 bis, primero-primera, de esta ciudad; calle Miracruz, 2, de San Sebastián; carretera de Sarriá, 109 (oficinas); avenida José Antonio, 579, sexto; carretera de Bordeta, 5, de Barcelona, y avenida Apeles Mestre, 19, de Prat de Llobregat, respectivamente, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta provincia ha acordado convocar sesión del mismo, en Comisión Permanente, para el día 8 de octubre de 1957, a las once horas, con objeto de ver y fallar el expediente 1.271 de 1955, por supuesto contrabando de artículos de radio.

A dicha sesión podrán comparecer asistidos de Abogados en ejercicio si lo estiman oportuno y aludir en ella cuantas pruebas consideren convenientes para su defensa y mejor derecho, pudiendo asimismo designar un comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, propuesta que deberán participar a esta oficina en un plazo

de dos días, transcurridos los cuales se les tendrá por renunciados de este derecho.

En caso de no comparecer a la mencionada sesión se celebrará ésta sin su presencia.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.947.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando subasta pública para la ejecución de las obras que se citan.

Por Orden ministerial de 18 de septiembre se ha aprobado el proyecto de obras de instalación de la Casa de la Cultura de Calatayud, provincia de Zaragoza.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 24 de octubre de 1957, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 25 de septiembre, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 21 de octubre a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de este Ministerio en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de catorce mil ciento catorce pesetas con cuarenta y nueve céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de setecientas cinco mil setecientas veinticuatro pesetas con noventa y tres céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 19 de septiembre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.375.

* * *

Rectificación al anuncio de subasta de las obras de instalación en el Pabellón de Chile de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Padecido error en la publicación del anuncio de subasta de las obras de instalación en el Pabellón de Chile de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de los corrientes.

Esta Subsecretaría ha acordado rectificar dicho anuncio en el sentido de que el total importe de contrata de estas obras es de pesetas 4.995.827,69, en lugar de 3.990.985,48 pesetas, consignadas equivocadamente, y, en consecuencia, el importe de la fianza provisional a depositar por los licitadores es de 79.937,41 pesetas, quedando subsistentes los restantes extremos del anuncio que por la presente se rectifica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

* * *

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

PATRONATO «MARCELINO MENENDEZ PELAYO»

CONVOCATORIA de becas para los Institutos que integran el Patronato durante el año 1958

En cumplimiento de las normas reglamentarias del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, queda abierta convocatoria para la concesión de becas en los Institutos de él dependientes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las becas serán de la cuantía que determine la Junta Ejecutiva del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», y su importe se hará efectivo en los meses lectivos del año 1958.

2.ª Todo aspirante habrá de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras con reválida aprobada.

b) Conocer los idiomas necesarios y po-

seer los conocimientos técnicos precisos para tomar parte en las investigaciones propias del Instituto en que solicite la beca.

c) Presentar un plan concreto de trabajo, de cuya procedencia certificará el Profesor encargado de dirigirlo.

d) Haber realizado algún trabajo doctrinal o bibliográfico que atestigüe la capacidad y aptitud del solicitante.

e) Los solicitantes que hayan disfrutado beca con anterioridad habrán de acreditar sus trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con una Memoria detallada de su labor científica; informada por el Profesor que la haya dirigido y visada por el Director del Instituto correspondiente, y realizar un examen del idioma del que hubieran realizado estudios de ampliación.

3.ª Esta convocatoria comprende becas para los Institutos dependientes del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», en número que se determinará según los planes de investigación de los Centros respectivos.

4.ª Los becarios vendrán obligados a asistir regularmente al Instituto respectivo, con arreglo al horario que fije la Dirección.

5.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Patronato «Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, número 4, Madrid), y estarán reintegradas según los preceptos de la vigente Ley del Timbre. Las instancias deben acompañarse de justificación documental relativa a los apartados a), c) y d) de la base segunda.

6.ª El plazo de presentación de instancias terminará a las veinticuatro horas del día 4 de noviembre de 1957.

7.ª Sólo serán tramitadas aquellas solicitudes cuyos interesados hayan aprobado el examen de idiomas relativo al apartado b), base segunda, cuya celebración se convocará a la terminación del plazo de presentación, y será anunciado en el tablón de anuncios del Patronato «Menéndez Pelayo» (Duque de Medinaceli, 4, Madrid) y en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8.ª Será asimismo suspendida la tramitación de las instancias de prórroga o renovación de beca cuyos solicitantes no acompañen el testimonio documental a que se refiere el apartado e) de la base segunda.

9.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, los becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo tendrán derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad y de Institutos de Enseñanza Media, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 4 de octubre de 1957.—El Presidente, José Ibáñez Martín.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del Hogar. Sociedad Anónima.—Estella.

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación de lavadoras.

Capital: Amplía de dos a cinco millones de pesetas.

Producción: 9.300 lavadoras y 4.000 juegos de rodillos más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

764.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Unión Comercial de Industrias, S. A.—Estella.

Objeto de la industria: Trefilación de hilo de hierro para obtener alambres de uno a cuatro milímetros de diámetro.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 150.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

766.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín Carus Perus.

Objeto: Instalación de un taller de calderería y similares en Mieres con los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un taladro eléctrico con motor de un caballo.

Una pulidora o piedra esmeril y motor de 1 CV.

Una fragua con ventilador y motor de 0,5 CV.

Una pulidora o piedra esmeril con motor de 1 CV.

Una fragua con ventilador y motor de 0,5 CV.

Cortadora de hierros con motor de dos caballos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Trabajos de calderería y similares.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime convenientes, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe José Roig Trinxat.

10.505.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Corsino de la Calle.

Emplazamiento: Béjar.

Objeto: Ampliar su taller de reparación de maquinaria, instalando un torno de 1,5 metros con electromotor de 1,5 CV.

Capacidad de producción: Reparación de maquinaria en general.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Gran Vía. 1

Salamanca, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

10.565.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Yanguas Messia.

Objeto: Instalar en término municipal de Galinduste, y para servicio de la fin-

ca denominada «Martin Pérez», una estación de transformación con potencia de 5 KVA., alimentada de la línea Anaya de Alba-Galinduste.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 10.566.

* * *

Peticionario: Doña Carmen Charro.

Objeto: Instalar en término municipal de Barbadillo, para servicio de la finca denominada «Valverde de la Valmuza», una estación de transformación con potencia de 5 KVA., alimentada de línea de servicio público.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 10.567.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Sexmero Gómez.

Emplazamiento: Cantalapiedra.

Objeto: Modificación de la concesión otorgada para taller de reparación de maquinaria agrícola, ampliándole a la fabricación de los siguientes elementos: 100 arados para tractor, 100 cultivadoras, 50 gradas de estrellas, 20 gradas de discos, 100 vertederas, 30 remolques, 100 sembradoras para tractor, 25.000 kilogramos de piezas de repuesto.

Maquinaria: Sin variación.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 10.590.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ilustre Ayuntamiento de la villa de Granadilla de Abona.

Objeto: Instalar una estación elevadora de 20 KVA., 220-127-6.000 V., en la central termoeléctrica de Granadilla, línea de transporte a 6 KV., conductores de cobre de 10 mm., de 2.658 metros, entre dicha central y la nueva estación que se instalará en el barrio de Charco del Pino, de iguales características que la anterior. Red de distribución en dicho barrio a 220-117 V.

Presupuesto: 343.710,68 pesetas.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín, 5.848.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Peri Vinaixa. Emplazamiento: Tortosa. Capital: 93.571 pesetas. Capital ampliación: 77.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta.

Producción actual: 65.000 pesetas en folletos, modelación impresa, sobres, etc. Producción ampliación: 45.000 pesetas más en sobres impresos, papeles, tarjetas, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey, 10.482.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Encarnación Martín, viuda de García-Moya.

Emplazamiento: Talavera de la Reina. Capital de la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de hielo.

Capacidad de producción: Antes de la ampliación, 12.000 kilogramos en veinticuatro horas; con la ampliación se podrán producir 24.000 kilogramos.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 10.511.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Rojas Avilés.

Emplazamiento: Sonseca.

Capital: 441.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de caramelos moderna, en la que se instalará una máquina automática «Rose F. W. T.», que se importará de Inglaterra.

Capacidad de producción: Unos 6.000 kilos de caramelos en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 10.510.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Anselmo León, S. A.

Capital: 1.455.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de obtención de sosa cáustica, cloro y productos derivados por electrólisis de la sal común en Valladolid, calle del Arco de Ladrillo, número 8.

Maquinaria: Cuatro células electrolíticas, un equipo tratamiento salmuera, tuberías y accesorios, un rectificador de corriente de selenio, una caldera de vapor.

Producción: 90.000 kilogramos de sosa cáustica, 57.500 kilogramos de hipoclorito sódico, 240.000 kilogramos de cloruro de cal.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 17 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso, 5.852.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Mecánicas Aga. Emplazamiento: Durango.

Valor de la ampliación: 100.000 pesetas. Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de tornillería decoletada fabricando artículos estampados.

Producción: 5.000 hebillas, 2.000.000 de defensas y arandelas, 200.000 bisagras, alzadores, cantoneras, colgadores, entradas de llave, calzadores, cambrillones, asas de maleta, flejes de cartera, pasadores, pernos y tiradores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 10.591.

* * *

Peticionario: Don Basilio Pujana y Echeandia.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de entallado de metales, fabricación de herrajes para hornos panaderos y taller mecánico para la fabricación de batería de cocina.

Producción: 100.000 unidades entre sartenes y paelleras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 16 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 10.564.

* * *

Peticionario: Ramón Pradera e Hijos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Miravalles.

Valor de la ampliación: 4.100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de aceros calibrados y fabricación de maquinaria, instalando un horno eléctrico de seis toneladas y un equipo de maniobra.

Producción: 7.500 toneladas anuales entre acero extradulce para fleje y acero dulce y semiduro para calibrado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 10.562.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a cinco kilovatios (con aislamiento previsto para 13,2 kilovatios), que comience derivada de la línea a Ereño para enlazar con la línea Guernica-Arteaga, en Islabécoa, y derivaciones a los centros de transformación de Cortézubi, Arteaga-Urias y Muniategui, en el término municipal de Gauteguiz de Arteaga. Longitud de la línea, 3.332 metros, con tres conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.561.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de dos centros de transformación, tipo intemperie, de 75 y 150 kVA. y relación 3.000/230-133 voltios para las obras de ampliación de Babcock-Wilcox en Galindo-Sestao.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.552.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, intemperie, de 100 kVA., relación 13.200/230-133 voltios, denominado «Sasiarte», en Berango, y conectado a la línea a 13,2 Kv. Asúa-Berango.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.551.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 50 kVA., relación 3.000/230-133 voltios, denominado «Achetá», en Zarátamo, para mejora del servicio de los abonados de aquel sector y conectado a la línea a tres kilovatios «San Miguel-Miravalles».

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.553.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Reforma y consolidación de la línea eléctrica a 30 kilovatios Alonsótegui-Mena, trozo Alonsótegui-Sodupe, de 9.845 metros de longitud, pasándola a doble circuito, sobre apoyos metálicos.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.554.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, entre Bedia y Amorebieta y montaje de una segunda línea entre Amorebieta y Yurreta (Durango), con entrada y salida de ambas líneas en la subestación de Euba. Longitud total de las líneas a construir: 6.155 metros de cable de Al. Ac. de 95,06 milímetros cuadrados.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.555.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de cuatro centros de transformación, tipo intemperie, sobre postes de hormigón (dos de 15 kVA. y dos de 7,5 kVA.) y relación 13.200/230-133 voltios, en los barrios de Garayoiza, Basabele, Goitioiza y Olabari, en el término municipal de Lezama, para mejora y ampliación del servicio a los abonados de los citados barrios.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.556.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de tres centros de transformación, denominados «Abaro 1, 2 y 3», en el grupo de viviendas del barrio de Abaro, en San Miguel de Basauri, con una potencia de 100 kVA. cada uno y relación 13.200/230-133 voltios.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.557.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Legalización de la línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito a 13 kilovatios, que comienza en

la subestación de Yurre y termina en el centro de transformación de Ocerinmendi, en Ceánuri; longitud, 9.025 metros, con tres conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón, y derivaciones a los centros de transformación de «Usategui», con 252 metros de longitud; al de «Lasarte», con 260 metros; al de «Aranzua», con 209 metros; al de «Ibarreia», con 244 metros; al de «Bildósola», con 110 metros; al de «Arteaga» y «seminario», con 310 metros; al de «Viteri», con 265 metros; al de «Ituarte», con 24 metros, y al de «Bolunzubi-Elizondo», con 110 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.558.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 kVA., relación 13.200/3.000/230-133 voltios, en la Ribera de Deusto (Bilbao), para mejora del servicio de los abonados de aquel sector y conectado a la línea a tres kilovatios «Echezuri-Deusto».

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.559.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., relación 13.200/230-133 voltios, denominado «Echevarrieta», en Yurreta (Durango), para mejora del servicio de los abonados de dicha zona.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.560.

* * *

Peticionario: Tejera de Amorebieta (don Martín Lecue).

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 kVA., relación 30.000/230-133 voltios, en la industria peticionaria, para mejora del servicio en la misma y conectado a la línea a 30 kilovatios «Amorebieta-Guernica» de Iberduero, S. A.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Gran Vía, número 45.

Bilbao, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.563.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

SUBDIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

CONCURSOS-SUBASTAS

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de «Doscientas veinticuatro viviendas de renta limitada» y ciento sesenta y cuatro dependencias agrícolas, tres artesanías, Centro Cívico, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Tiétar del Caudillo (Zona Rosarito-Cáceres), edificaciones acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954 y de las que es Entidad promotora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientas once pesetas con noventa y cinco céntimos (pesetas 62.451.211,95).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en su Delegación de Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de trescientas noventa y dos mil doscientas cincuenta y siete (392.257) pesetas, deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 21 de octubre de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar, en dichas oficinas, a las once horas del día 23 de dichos mes y año.

Los gastos del contrato de construcción, consignados en documento público, gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954. Asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (art. 12).

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 4.372.

* * *

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de la zona de concentración parcelaria de Salas de los Infantes (Burgos)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a ochocientos treinta y seis mil ciento treinta y nueve pesetas con ocho céntimos (836.139,08).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Gama-zo, número 2) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria en Burgos (Miranda, núm. 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil setecientas veintitrés pesetas (16.723) deberán presentarse, en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce horas del día 20 de octubre de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 26 del citado mes y año.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 4.373.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de servicio, red de acequias secundarias, pasos a parcela y pontón sobre el arroyo Vallejo en la zona de concentración parcelaria de Azuqueca de Henares (Guadalajara)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón quinientas cuarenta y dos mil doscientas setenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (1.542.273,77 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Madrid (Castellana, 61) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Guadalajara (Ingeniero Mariño, número 40), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil ciento treinta y cinco pesetas (28.135 pesetas) deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización antes de las trece horas del día 20 de octubre próximo.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.374.

* * *

Patrimonios Forestales del Estado en consorcio con las Diputaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Debidamente autorizado por la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de veintidós lotes de pies maderables en los montes y con el detalle que a continuación se indica:

Lote número 1.—Lo constituyen 952 pies, que cubican 156.223 m. c. de madera con corteza de pino y 40 estéreos de leña, en la primera parcela del monte Chan de Raña y Fracha número 441 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 95.040,51 pesetas.

Lote número 2.—Lo constituyen 2.777 pies, que cubican 288.236 m. c. de madera con corteza de pino y 92 estéreos de leña, en la segunda parcela del monte Chan de Raña y Fracha, número 441 del Catálogo de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 179.813,76 pesetas.

Lote número 3.—Lo constituyen 4.986 pies que cubican 515.523 m. c. de madera con corteza de pino y 224 estéreos de leña, en la primera parcela del monte Raña y Alucía, número 449 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 316.217,55 pesetas.

Lote número 4.—Lo constituyen 2.609 pies, que cubican 134.063 m. c. de madera con corteza de pino y 40 estéreos de leña, en la segunda parcela del monte Raña y Alucía, número 449 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 82.230,44 pesetas.

Lote número 5.—Lo constituyen 5.609 pies, que cubican 537.008 m. c. de madera con corteza de pino y 278 estéreos de leña, en la primera parcela del monte Val das Tablas, número 454 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 326.782,04 pesetas.

Lote número 6.—Lo constituyen 5.958 pies, que cubican 429.420 m. c. de madera

con corteza de pino y 264 estéreos de leña en la segunda parcela del monte Val das Tablas, número 454 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 265.527,90 pesetas.

Lote número 7.—Lo constituyen 7.198 pies, que cubican 693.086 m. c. de madera con corteza de pino y 705 estéreos de leña, en la tercera parcela del monte Val das Tablas, número 454 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en pesetas 433.216,29.

Lote número 8.—Lo constituyen 4.658 pies, que cubican 590.262 m. c. de madera con corteza de pino y 147 estéreos de leña, en la primera parcela del monte de Pe da Mua, número 446 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 356.882,88 pesetas.

Lote número 9.—Lo constituyen 2.935 pies, que cubican 220.221 m. c. de madera con corteza de pino y 152 estéreos de leña, en la segunda parcela del monte Pe da Mua, número 446 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 135.276,95 pesetas.

Lote número 10.—Lo constituyen 5.770 pies, que cubican 375.959 m. c. de madera con corteza de pino y 170 estéreos de leña en el monte Cabalos, número 444 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 230.296,39 pesetas.

Lote número 11.—Lo constituyen 4.952 pies, que cubican 525.823 m. c. de madera con corteza de pino y 128 estéreos de leña, en el monte Coto Agudo o Cabalos, número 479-7.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 304.975,02 pesetas.

Lote número 12.—Lo constituyen 15.580 pies, que cubican 210.594 m. c. de madera con corteza de pino y 592 estéreos de leña, en el monte Agro Achan, número 145 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorado en 101.059,27 pesetas.

Lote número 13.—Lo constituyen 25.667 pies, que cubican 281.957 m. c. de madera con corteza de pino y 1.064 estéreos de leña, en el monte Campelo, número 146 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorado en 138.310,66 pesetas.

Lote número 14.—Lo constituyen 13.449 pies, que cubican 94.324 m. c. de madera con corteza de pino y 598 estéreos de leña, en el monte Pedregueira, número 148 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorado en 47.615,31 pesetas.

Lote número 15.—Lo constituyen 1.916 pies, que cubican 334.309 m. c. de madera con corteza de pino y 429 estéreos de leña, en el monte Chan de Lamas y otros, número 479-5.º Rodal 1 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 201.981,14 pesetas.

Lote número 16.—Lo constituyen 1.647 pies, que cubican 275.425 m. c. de madera con corteza de pino y 458 estéreos de leña en el Rodal 5 del monte Costa de Sons y otros, número 479-4.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Borbén, valorado en 189.665,60 pesetas.

Lote número 17.—Lo constituyen 864 pies, que cubican 147.867 m. c. de madera con corteza de pino y 176 estéreos de leña en el Rodal 6 del monte Casta de Sons y otros, número 479-4.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 88.913,78 pesetas.

Lote número 18.—Lo constituyen 6.454 pies, que cubican 1.242.221 m. c. de madero y 2.081 estéreos de leña en el Rodal 7 del monte Costa de Sons y otros, número 479-4.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 753.150,57 pesetas.

Lote número 19.—Lo constituyen 6.633 pies, que cubican 1.107,427 m. c. de madera con corteza de pino y 1.181 estéreos de leña, en el Rodal 8 del monte Costa de Sons y otros, número 479-4.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 667.876,03 pesetas.

Lote número 20.—Lo constituyen 4.901 pies, que cubican 965,904 m. c. de madera con corteza de pino y 1.276 estéreos de leña en el Rodal 9 del monte Chan de Lamas y otros, número 479-5.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en pesetas 615.488,48.

Lote número 21.—Lo constituyen 4.697 pies, que cubican 932,762 m. c. de madera con corteza de pino y 1.202 estéreos de leña, en el Rodal 10 del monte Chan de Lamas y otros, número 479-5.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 627.205,93 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado de Pontevedra, calle de Michelena, 1 y 3, el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte también hábiles desde el siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente edicto, y comenzará a las diez horas la licitación del primer lote, siguiendo a los diez minutos la del segundo y así sucesivamente hasta el último, constituyéndose la Mesa por el Ingeniero Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado como Presidente, un representante legal de la excelentísima Diputación Provincial, otro del Ayuntamiento que represente a los propietarios del suelo en que se efectuará la corta y el señor Notario de la ciudad de Pontevedra, que dará fe del acto.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 91 de las instrucciones del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, en armonía con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero de las normas dictadas por la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre de 1948), y los licitadores deberán encontrarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C y de las hojas de compras anexas con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento; estos documentos habrán de presentarse a la Mesa en el acto de subasta.

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado el depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo de subastas, y el adjudicatario contrae la obligación de elevar esta fianza al 10 por 100 una vez le sea adjudicada provisionalmente esta subasta y por el total importe de la misma.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos, pero para la simple presentación de plicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Brigada del Patrimonio y en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación.

Las proposiciones, en pliego de papel

reintegrados con poliza de seis pesetas y los documentos que las acompañan, según queda indicado, se presentarán en sobre cerrado durante las horas de oficina hasta las catorce horas del día anterior hábil al que tendrá lugar la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote núm. ... del monte ... número ...», y que se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en la calle de, número en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número fecha de de 1957. lote número en el monte Ayuntamiento de de la pertenencia de la parroquia de, Ayuntamiento de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera concedersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

El interesado.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe de Brigada, Agustín González.
4.367.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Zonas Aéreas

BALEARES

Junta Regional de Adquisiciones

Autorizado por la Superioridad, se convoca a concurso para la adquisición de harina de trigo para cubrir necesidades de elaboración de pan durante el presente año en esta Zona, el cual se celebrará, a las once horas del día 18 de octubre próximo, en el salón de actos de la Jefatura de la misma, sita en la calle de Antonio Planas, núm. 27.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle Mateo E. Lladó, s/n.) los días laborables, de nueve a doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1957.—El Secretario, Miguel A. Martínez de Elorza.
10.778.

* * *

Patronato de Casas del Aire

MADRID

CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICACIÓN DE OBRAS

1.º Se saca a concurso la construcción de un grupo de 57 viviendas de renta limitada para Oficiales en Zaragoza (Grupo II, segunda categoría).

El presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 11.678.867,67, comprende la ejecución material completa (pesetas 9.981.938,18) más el 17 por 100 de beneficio industrial (pesetas 1.696.929,49).

La fianza provisional será de pesetas 138.391,15.

2.º Se saca a concurso-subasta la construcción de un grupo de 160 viviendas de renta limitada para Suboficiales en Zaragoza (Grupo II, tercera categoría).

El presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 11.859.272,42, comprende el de ejecución material completa (pesetas 10.136.130,28) más el 17 por 100 de beneficio industrial (pesetas 1.723.142,14).

La fianza provisional será de 139.296,36 pesetas.

3.º Los proyectos completos de las obras concursadas podrán examinarse, en días y horas de oficina, en las centrales del Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 2. 1.º D, y en la delegación del mismo en Zaragoza, Fernando el Católico, núm. 8, entresuelo.

4.º Cada licitador podrá concurrir a cualquiera o a las dos obras concursadas; pero en este último caso habrá de formalizar ofertas separadas, en pliegos distintos, para cada una, expresando en el exterior de cada sobre la oferta contenida en el mismo. Igualmente se constituirán fianzas separadas para las dos obras.

5.º La documentación informativa prevenida en el pliego de condiciones legales, reunida en sobres aparte, servirá para las dos obras; en este sobre se incluirá también el resguardo o los resguardos de las fianzas constituidas.

Las ofertas se admitirán en las dos oficinas citadas, presentadas precisamente a mano, hasta las doce horas del día 22 de octubre próximo.

6.º La apertura de pliegos para los dos concursos se efectuará en un solo acto en la sala de actos del Servicio de Obras, Calvo Sotelo, 4, segundo derecha, de Zaragoza, a las once horas del día 24 de octubre, y a ella habrán de asistir los licitadores o sus representantes autorizados.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz de Brea.
10.779.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARAGOZA

Se hace público que, por acuerdo de la M. I. Comisión Permanente, de 25 del actual, queda prorrogado hasta el día 30 de octubre próximo el plazo para la presentación de proposiciones para tomar parte en el concurso referente a la contrata de la instalación de alumbrado público en la calle de Costa, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 241, correspondiente al día 23 de los corrientes. Por tanto, el citado plazo de presentación de ofertas terminará a la hora de las trece del citado día 30 de octubre próximo, verificándose la apertura de pliegos a la hora de las trece del siguiente día hábil.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Vera.
4.368.

BEASAIN

Cumplidos los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma: Apertura de las calles A y D del nuevo ensanche, bajo el tipo de 713 735,54 pesetas a la baja.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Durará el contrato desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza; se ejecu-

tara la obra en el plazo máximo de cinco meses y se pagará por certificación de obra expedida por el señor Arquitecto Municipal en cantidades de 142.747,11 pesetas.

Garantía provisional de 14.274,71 pesetas y la definitiva el 4 por 100, del remate. Ambas garantías se constituirán en metálico en arcas municipales y, en su defecto, por cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación, laborables y a horas de oficina, y en la Secretaría municipal, donde están de manifiesto los pliegos y proyectos.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, al siguiente día laborable a aquél en que se cumplan veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas.

Proposiciones, con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones y demás documentos, se comprometo a ejecutar las obras de «Apertura de las calles A y D en el ensanche», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 14.274,71 pesetas como garantía provisional exigida.

Bogarra, 3 de septiembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).
4.370.

BOGARRA (ALBACETE)

El Alcalde de esta villa hace saber: Que el día seis de noviembre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida durante el año forestal de 1957-58 de 86.000 pinos del monte núm. 30 del Catálogo, denominado Pinares de estos propios, bajo el tipo de tasación de 589.000 pesetas.

Podrán concurrir a dicha subasta los poseedores del Certificado Industrial Resinero que dispongan de fábrica emplazada en la sexta Comarca Resinera, a la que corresponden todos los montes de esta provincia, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado o testimonio notarial del mismo, que será exigido por la Mesa, sin el cual no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, reintegradas con seis pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, todos los días laborables hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al tres por ciento del tipo de tasación en la Depositaria Municipal.

El rematante vendrá obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda, de los anuncios de subasta y del reintegro del expediente, así como también en la Habilitación del Distrito Forestal del importe de la gestión técnica fijada de acuerdo con la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952.

La ejecución del aprovechamiento se regirá con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1952; al apéndice de dicho pliego, publicado en el referido periódico oficial número 104, de 30 de agosto último; a las económico-administrativas formuladas por el Ayuntamiento, que quedan expuestas al público por término de ocho días para oír reclamaciones, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Si la primera subasta resultase desierta, se celebrará una segunda el día 19 de dicho mes de noviembre, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, pudiendo concurrir a ella todos los poseedores del Certificado de Industrial Resinero que dispongan de fábrica, sin limitación de comarca.

Bogarra, 28 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Antonio García.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de con domicilio en calle de número en representación de, lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de de de 1957, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinación a vida de 86.000 pinos del monte Pinares, de estos propios, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

10.769.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 206 de 1957, sobre reclamación por despido y salarios, promovidos por don Senén Pérez y Pérez contra don Rafael Sánchez Mazas, se cita y emplaza al demandante para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8) el día veintitrés de octubre y hora de las once y quince para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938. Advertiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole que si no compareciere, se celebrarán los actos en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la parte demandante, don Senén Pérez y Pérez, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a veintiocho de septiembre de mil novecientos

cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Magistrado, J. Hernández Gil.
5.950.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don José Cardo Estellés, contra don Joaquín Millán Cappa y su esposa doña Juliana Ordax Avevilla, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número piso bajo, el día once de noviembre próximo, a las doce, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y que después se dirá, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, y que son las siguientes:

De la propiedad del demandado, don Joaquín Millán Cappa: Una tierra en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Crespo, de 111 fanegas, equivalentes a 77 hectáreas, 55 áreas 58 centiáreas, que linda: por Saliente, con Antonio Millán y Montalbán,

hoy don Joaquín Millán Cappa; Mediodía, carretera de Tomelloso a Cincocasas; Poniente, con tierras de don Tomás Montalbán, y Norte, con el ferrocarril de Tomelloso a Cincocasas.

Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

De la propiedad de la demandada, doña Juliana Alonso Ordax Avevilla: Una tierra en término de Argamasilla de Alba, llamada Franco; tiene una cabida de 61 fanegas, 2 celemines, igual a 39 hectáreas 44 áreas 23 centiáreas, que linda: al Saliente, con el camino de Franco y tierra de Vicente Serrano; Mediodía, camino de Barrio; Poniente, parcela que se adjudicó a doña Enriqueta, y Norte, el camino d. Daimiel; le corresponde una cuarta parte proindivisa de la casa de labor, ejidos y pozo abrevadero, que se dice tiene la finca toda, y que han quedado en la parcela de doña Enriqueta.

Esta finca sale a subasta por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Una casa destinada a bodega Argamasilla de Alba y su calle del Colegio, sin número; comprende una superficie total de 1.035 metros cuadrados, de los que están edificados 428 metros cuadrados, destinados a bodegas y jaraiz; 144 metros cuadrados a depósito y 56 metros cuadrados al porche de entrada, estando el resto dedicado a patio. Linda: por su frente o entrada, con dicha calle del Colegio; derecha, entrando, finca de doña

Sagrario Carmona; izquierda, la finca que a continuación se describe con el número II, y espalda, las fincas II y III de esta procedencia. Entre la medianería que separa esta finca y la número II, o sea la casa números 33, 35 y 37 de la calle del Generalísimo, existe un pozo de agua potable para el uso común de ambos predios. Tiene una cabida de 23.000 arrobas de envase, con destrozadora, tres prensas, tres bombas, motor de gasolina de dos y medio H. P., sus vigas y demás utensilios menudos para elaborar trujales, corral, pozo y un pequeño aljibe.

Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que referencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

10.791.

* * *

Por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el rollo referente al proceso de cognición seguido ante el Municipal del mismo número, a nombre de doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su esposo, contra don Justo Díez del Corral y Angulo y los ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital; habiendo visto los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado Municipal del mismo número, entre partes: de la una, como demandante, doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su esposo, don Julián Bernal Nievas, Farmacéutica y Catedrático, respectivamente, ambos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, y de la otra, como demandados, don Justo Díez del Corral Angulo, mayor de edad, funcionario, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y los ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso bajo izquierda de la casa número 27 de la calle de Fernán González, de esta capital; costas y gastos, pendientes ante este Juzgado por virtud de la apelación interpuesta por el demandado, personado en autos, señor Díez del Corral, contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal con fecha tres de mayo último, y por la que, estimando en todas sus partes la demanda, se declara resuelto el referido contrato de inquilinato, aperci-

biendo a los demandados que si no desalojan el piso y lo dejan libre, a disposición de la demandante, se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles expresamente las costas causadas en el proceso...»

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en tres de mayo del corriente año dictó el Juzgado Municipal número 14 en el proceso de cognición a que se refiere este rollo, debo confirmar y confirmo aquella en sus propios términos, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas causadas en la sustanciación de este recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que, con devolución de los autos al Juzgado Municipal, se remitirá testimonio literal para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

10.709.

* * *

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zúñiga y Trueba contra don Antonio Herrero Mayor, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de los autos, y que son las siguientes:

En El Espinar:

Primera.—Casa en la calle de la Paloma, número tres, con su corral, hoy calle del Marqués de Perales. Comprende una superficie de trescientos metros cuadrados; tiene puerta a la calle del Olmo, hoy Juanario Apellaniz, señalada con el número cuatro accesorio. Linda: al frente, con la citada calle del Marqués de Perales; derecha, entrando, calle del Olmo; izquierda, otra casa de herederos de doña María Nuñez, y espalda, la finca que ahora se describirá en tercer lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 3.173, folio 152 del tomo 31. Valorada para la subasta en ciento diez mil pesetas.

Segunda.—Otra casa en la calle del Sol, hoy calle de la Iglesia, número seis, con una cuadra y corral unido; mide toda la finca doscientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros. Linda: al frente, con la citada calle; derecha, entrando, calle de Don Juan Jesús Mateos y herederos de Mateo Yagüe, hoy Soledad de Benito; izquierda, Higinio García, y fondo, la finca que se deslindará ahora en cuarto lugar. Es la finca número 3.048 del Registro de la Propiedad, folio 220 del tomo 29. Valorada para la subasta en ochenta mil pesetas.

Tercera.—Otra casa en la calle del Olmo, hoy Juanario Apellaniz, número dos. Comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al frente, la citada calle; derecha, entrando, casa titulada «Aguardinteria»; izquierda, la casa antes descrita en primer lugar, y fondo o espalda, la finca o pajar que ahora se describe. Es la finca número 3.546 del Registro, folio 15 del tomo 36. Valorada para la subasta en cuatro mil pesetas.

Cuarta.—Pajar en la calle de la Paloma, número uno, hoy calle del Marqués de Perales; comprende una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, dicha calle; derecha, entrando,

la finca descrita antes en primer lugar; izquierda, posesiones de herederos de Hermenegildo Vigil, y fondo o espalda, la finca descrita en segundo lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.773, folio 162 del tomo 25. Valorada para la subasta en cuatro mil pesetas.

Quinta.—Y otra casa titulada «Aguardinteria», en el barrio de la Pozuela y la calle del Olmo, hoy de Juanario Apellaniz, número cuatro; comprende una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta decímetros, y linda: al frente, la citada calle; derecha, entrando, Higinio García; izquierda, cas. descrita antes con el número tres, y fondo, el pajar descrito en cuarto lugar. Es la finca número 1.625 del Registro de la Propiedad, folio 46 del tomo 17. Valorada para la subasta en dos mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta por el tipo de valoración fijado en la escritura de hipoteca y que se ha dejado indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad del valor de la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro, a que a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, por suplencia, Laureano de la Fuente.

10.745.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Siero contra Frenos Martín, Sociedad Limitada, y don Manuel Alves Déniz sobre pago de ochocientos mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio; setecientos ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto e intereses legales de aquella suma desde la fecha de éste, y costas, que por ahora, y sin perjuicio, se calculan en otras veinticinco mil pesetas; y por la que han sido declarados embargados diferentes bienes de dichos deudores sin previo requerimiento de pago, por ignorarse sus paraderos; se cita de remate por medio del presente a los referidos Director, Gerente o Representante legal de Frenos Martín, Sociedad Limitada, y don Manuel Alves Déniz para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente más notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el pre-

sente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Julián Zubimendi Marce.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.
10.795.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco se tramita expediente de testamentaría de doña María Gorosabel García, hija de Enrique y de Vergara, natural de Hernani, fallecida en esta capital el día doce de marzo de 1951, promovido por don Leonardo Morales Morales y otros, y en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado: Juez señor Carnicero.—Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Los anteriores edictos y escrito unanse a los autos de su razón, y conforme se interesa se señala de nuevo para la formación del correspondiente inventario el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, citándose para la práctica de dicha diligencia por medio de edictos a los herederos de doña Micaela Gorosabel, don Elías, don Pedro, doña Pilar, don Fidel y don Francisco Gorosabel Gelardo, cuyos edictos se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Madrid», de esta capital, y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y citándose igualmente al extenuatísimo señor Fiscal de esta Audiencia y don Leonardo Morales Morales, doña María y don Juan Vergara Mondeajón, don Patricio, don Agustín y don Ignacio Vergara por medio de su Procurador, señor Mueasas.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Jesús Carnicero. (Firmado).—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta.» (Firmado.)

Y para que sirva de citación en forma a doña Micaela Gorosabel, don Elías, don Pedro, doña Pilar, don Fidel y don Francisco Gorosabel Galadi, expido el presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario, Felipe Sagaseta.
10.790.

BARCELONA

A los fines que determina el artículo dos mil cuarenta y dos reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, y a instancia de doña Paula Hernández Manso, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Antonio Bedos Galparsoro, natural de San Sebastián, hijo de Jesús y de Luisa, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio, número cuatrocientos cincuenta y uno, piso tercero, de donde desapareció el uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Barcelona, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, accidental, Isaac José Medina.
10.754.

1.ª 5-10-1957

ALMERIA

Don Flavio Martín Díaz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, en funciones del número dos de la misma por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo con el número tres del corriente año, a instancias de don Manuel Beza Gallardo, mayor de edad, casado, radiotelegrafista de Marina,

vecino de Gádor, de esta provincia, domiciliado en Casas de la Renfe, el cual promueve dicho expediente para obtener el cambio de nombre de su esposa, en cuya inscripción de nacimiento consta con el nombre de Milagros Plaza Teruel, y en la de bautismo y matrimonio canónico con el de Isabel, siendo este último el que permanentemente viene usando y por el que es conocida; habiéndose acordado por providencia de doce de los corrientes librar edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que si lo creen conveniente comparezcan las personas a quines pueda interesar a fin de ser oídas.

Dado en Almería a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, F. Martín Díaz.—El Secretario (ilegible).
10.777.

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago público: Que a instancia de doña Emilia Rega Souto, casada con don Romualdo Campos Suárez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Dolores, José María, Manuel, Mónica, Juana, Perfecta y José Rega Souto, los que se ausentaron para la Argentina y de los que no se tienen noticias desde hace cuarenta años.

Dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).
10.736.

1.ª 5-10-1957

* * *

Don Santiago Pérez Arda y López de Valdivieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuela Vázquez Martínez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Fernández Vilariño, natural del Valle de Barcia, Ayuntamiento de Carral, el cual se ausentó de su domicilio en esta ciudad, calle de Atocha Alta, número 8, en el año 1933, trasladándose para Asturias sin que se tengan noticias del mismo desde el año 1935.

La Coruña, 3 de agosto de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez Arda.—El Secretario (ilegible).
10.018.

y 2.ª 5-10-1957

LÉRIDA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente al amparo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil para obtener la declaración de fallecimiento de don Antonio Amorós Florensa, de treinta y cuatro años, casado, natural de Lérida y vecino de la misma población, desaparecido el día 20 de diciembre de 1938 en esta capital.

Dado en Lérida a veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Ernesto Macías.—El Secretario, Benito Vicente.
10.714.

1.ª 5-10-1957

AVILES

Don Eduardo Pardo Unanua, Juez de Primera Instancia de este partido de Avilés.

Hago saber que habiendo acudido a este Juzgado don José Manuel Suárez Martínez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con instancia en solicitud de que se le autorice para adicionar a su apellido Suárez el de Puerta, formándose con ambos el de Suárez-Puerta,

para usarlo como uno sólo, y se haga extensiva la autorización a sus descendientes, fundando la pretensión en que se le conoce, principalmente, por José Suárez Puerta; por providencia de esta fecha he acordado publicar dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente en Avilés a veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Eduardo Pardo Unanua.—El Secretario (ilegible).
10.773.

CARBALLINO

Don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hace saber: Que a instancia de doña Elvira Pérez Villanueva se sigue en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Sabino Pérez Villanueva, nacido en Oleiro de Reádigos, en este partido judicial, de donde se ausentó en el año de 1918 embarcando para la isla de Cuba, sin volver a tenerse noticias suyas desde dicha fecha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballino a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, P. H., Alfredo Pérez.
10.716.

1.ª 5-10-1957

DON BENITO

Don Ángel Llorente Calama, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en virtud de orden dimanada de la Superioridad, se anuncia por medio del presente que va a procederse al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Don Benito antes de 1 de enero de 1927, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Dado en Don Benito a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ángel Llorente Calama.—El Secretario (ilegible).
5.936.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Pastora Galdo Hermida, se instruye declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Galdo Hermida, hijo de José y de Carmen, natural de Narahío, Ayuntamiento de San Saturnino, de donde se ausentó para América (Cuba), sin que desde hace más de cinco años se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Sixto López López.—El Secretario, R. Chantrero.
10.713.

1.ª 5-10-1957

HUESCAR (GRANADA)

Don José María Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Huescar (Granada) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 51 de

1957, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía (100.000 pesetas) promovidos a instancia del Procurador don Alejandro Sánchez Martínez, en nombre y representación de don Luis Fernandéz Figares y Mendez, contra don Antonio Sevilla Muñoz, don Mariano Martínez Díaz, don Casildo Iruela Movicillo, don Mariano Martínez Quinones, dona Inocencia Díaz Morcillo, don Antonio Rodríguez Marquez, don José Manuel Ortiz Sola, don Manuel Martínez Liaz, don José María Navarrete Martínez, don Jerónimo Carrasco Martínez, doña Avelina Rodenas Tripiana, doña Matilde Ortiz Rubio, don Antonio Vigil Córcoles, don Ratael y don Ramón Jiménez Muñoz y contra todas las personas desconocidas e inciertas, así como contra los ausentes e incapacitados, a cuyo efecto se cita al Ministerio Fiscal, por si a estos últimos les afectara la demanda, cuya pretensión es declarar el pleno dominio y la posesión a favor del actor de referencia de una finca en el término de Castril de la Peña (Granada), de cabida dos mil noventa y tres hectáreas sesenta y ocho áreas noventa centiáreas, que linda: al Norte, herederos de don Luis Vázquez; Este, río de Castril; Sur, herederos de la Marquesa de Arenales, y Oeste, la jurisdicción de Cazorla, con excepción de una parcela de dicha finca, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas, en el sitio Morra de la Escribana, que linda por los cuatro puntos cardinales con la finca antes descrita, y cuya parcela ha sido vendida por el demandante a don José María Sánchez Dengra en escritura otorgada ante el Notario de Huéscar, don Manuel Alarcón y Sánchez el día 13 de julio de 1957; declarar y decretar la cancelación en el Registro de la Propiedad de Huéscar de una mención obrante en la inscripción primera de la finca número 579 de dicho Registro, de donde procede la finca antes descrita, al folio 23 del libro 9 de Castril, consistente dicha mención en que los terrenos roturados antes del año 1837 en la finca reseñada pertenecen a los vecinos de Castril, por los que pagan terrazgo, sin que conste la superficie y situación de los terrenos a que afecte ni quienes sean sus titulares, ni la cuantía del canon, y declarar que la dicha finca no se encuentra gravada con carga ni limitación alguna, a excepción de una servidumbre recíproca, con todas las suertes en que fueron divididas las fincas de monte que constitulan el antiguo señorío de Castril, consistente en dejarse unas a otras paso para la extracción de maderas, así como el paso de ganado, abrevaderos y sesteros en las suertes que los haya, y al pago durante dos años del impuesto de utilidades correspondiente a una hipoteca a la que ha estado afecta la finca de 400.000 pesetas.

Por el presente edicto se emplaza a todas ausentes, incapacitadas, desconocidas e inciertas personas a quienes pueda afectar la demanda, a fin de que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer y personarse en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sea insertado y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Huéscar a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario (ilegible).

10.712

NOYA

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de reanudación de tráfco sucesivo, para inscripción en el Registro Mercantil de Buones de Vigo del motovelero «Peplta Hermoso» a nombre de

doña Josefa Hermoso Morales y don José Martínez Insua, vecinos de este Municipio, promotores del expediente, se acordó citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, donde queda de manifiesto el expediente a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

Noya, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Modesto Díaz Cardama.

10.752.

UTRERA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante don Pedro Liano Hidalgo, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, en nombre del Banco Hispano Americano, Banco Exterior de España, Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Banco de Londres y América del Sur y Banco Popular Español, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice como sigue.

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara en estado de quiebra al comerciante don Pedro Liano Hidalgo, el cual quedará inhabilitado para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio, al día catorce de enero del corriente año, en que se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos.

Se nombra Comisario al comerciante de esta plaza don José Aparicio Lara, a quien se le notificará el nombramiento para aceptación.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma legalmente prevenida.

Se nombra depositario al vecino de ésta don Juan Navarro Plata, al que se le hará saber para su aceptación y juramento.

Publiquese la parte dispositiva de esta resolución por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y Alcalá de Guadaira, insertándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, previniendo en los mismos que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado, y a los que tengan alguna cosa de la pertenencia del quebrado, lo manifiesten al señor Comisario, a los efectos consiguientes, bajo apercibimiento si no lo hiciesen de ser considerados cómplices de la quiebra.

Se acuerda la retención de la correspondencia postal y telegráfica del deudor, oficiándose para ello a los señores Jefes de los Centros correspondientes, a fin de que la pongan a disposición del señor Comisario.

Se decreta el arresto del quebrado en su domicilio si presta fianza de cárcel segura en cantidad de cien mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho, y en defecto de darla, en la cárcel, en cuyo caso se expedirán los oportunos mandamientos.

Se acuerda la acumulación a este juicio universal de todos los procedimientos pendientes contra el quebrado, llevándose el oportuno testimonio en cuanto a los de este Juzgado, practicándose lo dispuesto en el número primero del artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto a los que se tramiten en otro Juzgado, cúmplase lo dispuesto en el número cuarto del mismo artículo, todo ello sin perjuicio de la excepción

establecida por el artículo 166 de la misma Ley.

Inscribase esta declaración en el Registro Mercantil de la provincia y de la Propiedad de Sevilla y Alcalá de Guadaira, expidiéndose al efecto los mandamientos y despachos necesarios.

Requírase a los señores Interventores de la suspensión de pagos y al quebrado para que dentro del término de diez días presenten el balance general del negocio.

Notifíquese al quebrado la inhabilitación para administrar sus bienes.

Tráigase testimonio de la lista definitiva de acreedores que obra en la suspensión de pagos, con el que se dará cuenta, a fin de señalar día para la primera Junta general.

Dedúzcanse los oportunos testimonios para encabezar las piezas correspondientes, notificándose esta resolución a los señores Procuradores personados en la suspensión de pagos.

Lo mandó y firma el señor don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia de este partido, doy fe.

J. M. Vázquez.—Antonio Escobar (rubricados).»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se extiende el presente edicto.

Dado en Utrera a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario (ilegible).

10.775.

JUZGADOS COMARCALES

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Gatell Aláez, Juez comarcal de esta ciudad de Jerez de los Caballeros.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, se va a proceder al expurgo de documentos, autos, causas y toda clase de procedimientos incoados por este Juzgado antes del primero de enero de mil novecientos veintisiete, y que se encuentran archivados, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse las reclamaciones que proceda por los que se consideren perjudicados.

Dado en Jerez de los Caballeros a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Gatell Aláez.—El Secretario, José Lima Masero, 5.935.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el proceso de cognición número 214 de 1957, instado por el Procurador don José López Mesas Llanos, en nombre de doña María González Martínez, contra don Antonio Otero Seco y otros, sobre resolución de un contrato de inquilinato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete: habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña María González Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don José López-Mesas Llanos y defendido por el Letrado don Luis Gómez Sanz, contra doña Rosalía Pérez y Pérez y don Juan Otero Seco, este último, en nombre propio y como representante legal

de su hija menor Joaquina Otero Pérez, representados por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendidos por el Letrado don Manuel Ortega y Lopo, y don Antonio Otero Seco, que se encuentra declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José L. Mesas, Procurador, en nombre de doña María González Martínez, contra doña Rosalía Pérez y Pérez y don Juan Otero Seco, este último, en nombre propio y como representante legal de su menor hija Joaquina Otero Pérez, y don Antonio Otero Seco, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso tercero (hoy cuarto) exterior derecha de la calle de Cáceres, de esta capital, y condenar a dichos demandados a que lo desalojen y dejen a la libre disposición de la actora en el plazo de cuatro meses, o en el de ocho días, según que demuestren estar o no al corriente en el pago de las rentas, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo, con expresa condena de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Antonio Otero Seco, expido el presente en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Luis Gutiérrez de Ojesto.—El Secretario (ilegible). 10.748.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

LACOSTA NAVARRO, Faustino; natural de Gallur (Zaragoza), casado, estudiante, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 13, pensión Vinuesa; procesado por usurpación de funciones en causa 10 de 1956.—(5.184).

GOMEZ ARENAS, Rafael; natural de Madrid, casado, representante, de cuarenta y cuatro años, hijo de Miguel y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 34, segundo derecha; procesado por estafa en causa 385 de 1956.—(5.344).

MANOTAS AREVALO, Francisco; natural de Madrid, casado, albañil, de treinta y dos años, hijo de Esteban y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Rogelio Folgueiras, 6, primero;

procesado por hurto en causa 75 de 1957. (6.024).

RUBIO GUTIERREZ, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Bustero, 16; procesado por apropiación indebida en causa 146 de 1957.—(6.021); y

RODRIGUEZ GASOLIN, Candido; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 107; procesado por robo en causa 154 de 1957.—(6.012).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducidos a prisión.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 391 de 1946, Joaquín José Gutierrez González.—(5186).

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 16 de 1956, Concepción Ubeda Bandilla.—(5847).

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 145 de 1954, Juan Merino Carretero.—(6559).

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1957, Francisco Morón Villaverda.—(6214).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PUBLICA Y COTIZACION OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara:

a) 90.501 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una completamente desembolsadas, comprendidas entre los números 540.001 y 675.000, que tienen derecho a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1957; y

b) 44.499 acciones, hoy nominativas, y al portador en el momento de su total liberación, con el 50 por 100 de desembolso de su valor nominal, que es de pesetas 500 por título, comprendidas entre los números 540.001 y 675.000, que tienen los mismos derechos que las del apartado a) anterior, proporcionalmente a las fechas y cuantías de los dividendos pasivos.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Julio Egusquiza 10.750.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Basconia, domiciliada en Bilbao:

a) 11.200 acciones al portador, de pesetas 500 nominales cada una, completamente desembolsadas, números 168.001 a 179.200, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior circulantes; y

b) 87.200 acciones, hoy nominativas, y al portador en el momento de su liberación total, de 500 pesetas nominales cada una, con 50 por 100 de desembolso, números 179.201 al 246.400, ambos inclusive, que tienen derecho a percibir beneficios sociales en proporción al nominal desembolsado.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Julio Egusquiza. 10.759.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de este Banco, se ha dispuesto que desde el pró-

ximo día 10 del corriente mes de octubre se distribuya un dividendo, a cuenta del ejercicio en curso, del 3 por 100, con impuestos a cargo del accionista, a todas las acciones en circulación, números 1 a 300.000, del que, una vez deducidos impuestos, resulta un líquido de 13.80 pesetas para las acciones números 1 al 20.000, serie A, y números 20.001 al 220.000 de la serie B; y de 7.765 pesetas para las acciones serie B, nuevas, números 220.001 al 300.000.

El citado dividendo se efectuará a través de cualquiera de las oficinas de este Banco, contra entrega del cupón número 26, para las acciones de la serie A, y estampillado de los extractos de inscripción correspondientes, para las acciones de la serie B.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sánchez y Jiménez 10.774.

ISOLADORA, SOCIEDAD ANONIMA

GERONA

Domicilio social: Casá de la Selva

CONVOCATORIA

Por acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía Mercantil, y a los efectos de cumplimiento de las normas de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social en esta villa, que tendrá lugar el día veintiocho del próximo mes de octubre, a las once horas, en primera sesión.

vocatoria, y, si procediere, el siguiente día veintinueve, en los propios domicilio y hora; el orden del día será el siguiente:

Estudio y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956-57 y destino de su resultado; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia en el indicado periodo, y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957-58.

Se recuerda a los señores accionistas que para el derecho de asistencia deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Caja social con cinco días, al menos, de antelación.

Cassá de la Selva, 25 de septiembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Olivé Dausá.
10.797.

* * *

«EUROPA», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

MADRID

Avenida de José Antonio, 59

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de septiembre de 1957:

I J V J B C H H C H U J Z M
E Z H D E I C H G Z V C H A

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

«Europa», S. A., Compañía Española de Capitalización.—El Apoderado-Actuario (ilegible).

10.755.

* * *

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1956: 121.141.712.71 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre último:

E N M P U I J H X A L P
O I M E W Q Q D V L X O

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 15.290.000 pesetas.
10.758.

* * *

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRO-LEOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del día 26 de septiembre actual, ha acordado el pago de la cantidad de 30 pesetas netas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1957, suma que se hará efectiva, contra entrega del cupón número 51, a partir del día 15 del próximo mes de octubre, en las siguientes Entidades:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.766.

TALLERES «UNION», S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle de Casarrubuelos, número 4, el día 29 de octubre de 1957, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y de no concurrir capital suficiente, para el día 30, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumentar el capital social en pesetas 10.000.000, mediante la emisión de 10.000 acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una.

2.º Modificar los artículos correspondientes de los Estatutos como consecuencia de este aumento.

3.º Autorizar al Consejo para llevar a efecto esta ampliación.

Madrid, 3 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Felgueroso.

10.743.

* * *

TALLERES ELECTROMECHANICOS, SOCIEDAD ANONIMA

(T. E. M. S. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle de Casarrubuelos, número 4, el día 29 de octubre de 1957, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y de no concurrir capital suficiente, para el día 30, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumentar el capital social en pesetas 8.000.000, mediante la emisión de 8.000 acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una.

2.º Modificar los artículos correspondientes de los Estatutos como consecuencia de este aumento.

3.º Autorizar al Consejo para llevar a efecto esta ampliación.

Madrid, 3 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Felgueroso.

10.744.

* * *

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, ha decidido el pago de un dividendo, a cuenta del ejercicio de 1957, del 4 por 100 bruto, o sea a razón de pesetas 17,40 por acción, contra entrega de los siguientes cupones:

Cupón número 40 de las acciones números 1 al 112.000.

Cupón número 19 de las acciones números 112.001 al 610.266.

Cupón número 5 de las acciones números 610.267 al 802.000.

El pago de los citados cupones se efectuará a partir del día 10 de octubre próximo, en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las Sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 3 de octubre de 1957.—El Consejo de Administración.

10.747.

CEMENTOS ALBA, S. A. (C A L B A S A)

DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades estatutarias ha acordado distribuir a las acciones numerosos uno a quince mil, inclusive, un dividendo, a cuenta del ejercicio en curso, del cinco por ciento de su valor nominal, que será hecho efectivo, contra entrega del cupón número cinco, a partir del día quince del corriente mes.

El pago del indicado dividendo se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Aicah, número 29, cuarto, izquierda, y a través de las siguientes entidades bancarias: Banco Exterior de España y General del Comercio y la Industria, en Madrid; Banco Popular Español e Hispano Americano, en Jaén, y Banco Español de Crédito y Central, en Torredonjimeno (Jaén).

Madrid, 2 de octubre de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, A. González Ruiz
10.746.

* * *

FRUTOS ESPAÑOLES S. A.

(F. E. S. A.)

VALENCIA

María de Molina, 1

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veinticuatro del próximo mes de octubre a las once treinta horas, en el domicilio social, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación de beneficios y nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Caso de no reunirse número suficiente para la celebración de la Junta, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, que se registrará por los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Valencia, 30 de septiembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José María López Bru.
10.749.

* * *

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

MADRID

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid saca a pública licitación la ejecución de las obras de construcción de un edificio para subcentral eléctrica en la calle de Ramírez de Arellano, con vuelta a la de Arturo Soria, en Ciudad Lineal, Madrid, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en el Servicio de Arquitectura, calle de Alcántara, número 24, todos los días laborables, de diez a una. La Empresa se reserva el derecho de nombrar un vigilante para estas obras con el jornal diario de 60 pesetas y seguro de accidentes de trabajo, a cargo del contratista. Se admitirán proposiciones en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría General de la Empresa, hasta el día 15 de octubre, a las doce horas; la apertura, el día siguiente, a la misma hora.
4.371.